

---

**Trigésimo aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en  
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
2024**

## Plataforma en línea de Beijing+30

### Introducción

Le damos la bienvenida a la plataforma en línea habilitada para cargar los informes nacionales sobre los avances registrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) con motivo del trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En su sexagésimo noveno período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2025, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas examinará y evaluará los avances registrados en la aplicación de la PAB.

De acuerdo con la nota verbal y la nota orientativa que se enviaron en octubre de 2023, se anima a todos los Estados miembros a acometer procesos nacionales de examen exhaustivos para elaborar informes nacionales en los que se haga balance de los avances, las carencias y los desafíos que ha habido en la aplicación de la PAB.

Como se hizo en años anteriores, los informes nacionales serán incluidos en los respectivos informes regionales que las comisiones regionales elaborarán para los exámenes intergubernamentales que les competen. Sus resultados también se incluirán en un informe resumen mundial que ONU-Mujeres preparará para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Este año, los informes nacionales se presentarán través de este portal en línea, tras cumplimentar una encuesta de respuesta múltiple a fin de hacer el proceso más eficiente y facilitar la agrupación de las conclusiones para los informes regionales y mundiales. Se ha enviado un enlace protegido mediante contraseña a tal efecto a las personas designadas para que ejerzan de coordinadoras de cada país.

Tenga en cuenta que esta encuesta es de respuesta múltiple y no dispone de opciones para extenderse en las respuestas proporcionando ejemplos. Para ello deberá aprovechar las preguntas correspondientes del informe descriptivo adjunto.

Le recomendamos que prepare sus respuestas antes de introducirlas en la plataforma en línea, ya que no será posible guardar la presentación y retomarla más adelante. Las preguntas de la encuesta ya se incluyeron en la nota orientativa para facilitar la consulta y la preparación.

Las personas encuestadas podrán cargar sus informes nacionales descriptivos al final de la encuesta.

Rogamos a todos los Estados miembros que cumplimenten la encuesta y carguen sus informes nacionales a más tardar el 1 de junio de 2024.

Si tiene alguna pregunta, puede dirigirse a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, escribiendo a [BeijingPlus30@unwomen.org](mailto:BeijingPlus30@unwomen.org) o a las personas encargadas de la coordinación de Beijing+30 de su comisión regional indicadas en la nota orientativa.

## Parte I: Información del país

**Introduzca el nombre del país en cuyo nombre presenta el informe nacional: República Dominicana**

**Indique el nombre de la persona encargada de ejercer de coordinadora que presenta el informe y la institución a la que pertenece:**

Nombre: Lucy Santana

Institución: Ministerio de la Mujer

Indique la dirección de correo electrónico de la persona encargada de ejercer de coordinadora que presenta el informe. Es posible que se pida a esa persona que valide la información remitida. La respuesta a esta pregunta debe tener formato de dirección de correo electrónico, es decir: “XXX@YYY.ZZZ”

[Lucy.santana@mujer.gob.do](mailto:Lucy.santana@mujer.gob.do)

## Parte II: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

**1. En los últimos cinco años, ¿cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas? (márquese un máximo de cinco cuadros)**

- Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia
- Educación de calidad, formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Acceso a servicios de salud, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos.
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional, carrera profesional, creación de empleo)
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad, paternidad o licencia parental, servicios de cuidado)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura de salud universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicas (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Elaboración de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Reducción del riesgo de desastres y capacidad de resiliencia a los mismos con perspectiva de

género

- Cambio de las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

## **1. Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas:**

La violencia de género e intrafamiliar, como problema social, cultural, histórico, estructural y multicausal, el cual representa un flagelo global del que República Dominicana no está ajeno; el Estado dominicano se encuentra ética y políticamente comprometido a dar respuestas efectivas y definitivas. Por esto, y a fin de garantizar que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan gozar del derecho fundamental a una vida libre de violencias, el Consejo de Gobierno de la República Dominicana aprobó en noviembre del año 2020 el **Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, cuya elaboración estuvo a cargo del Ministerio de la Mujer, en coordinación entidades públicas y sociales competentes en esta materia.

El Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia constituye una respuesta integral del gobierno dominicano a la urgente necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, así como también representa la principal política pública para lograr esta erradicación, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial, asegurando una respuesta coordinada y efectiva en todos los niveles del Estado y de la sociedad civil.

En este sentido, todos los programas, planes e iniciativas dirigidas a la erradicación de las violencias están enmarcadas en este plan estratégico, el cual está conformado por seis ejes de intervención, cada uno de los cuales posee resultados esperados y líneas estratégicas. Estos ejes son los siguientes:

- Prevención integral
- Atención integral
- Persecución y sanción
- Adecuación del marco legal y normativo
- Reparación integral
- Coordinación y gobernanza

Para garantizar el desarrollo y seguimiento de esta política pública, el Decreto No. 1-21, declara de alto interés nacional la articulación de una política de Estado de lucha contra la violencia hacia las mujeres, las adolescentes y las niñas, y crea el **Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas**, presidido por el Ministerio de la Mujer, como mecanismo interinstitucional e intersectorial que impulsa esta política de forma articulada. Este Gabinete está compuesto por diecisiete instituciones del Estado, y tres organizaciones que representan a la sociedad civil, desarrollando para cada ejercicio reuniones ordinarias en seguimiento a las ejecuciones y planificación de las acciones desarrolladas en función al plan estratégico.

Como parte de sus últimas acciones correspondientes al año 2024, este Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas ha avanzado en dos importantes acciones para continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional:

- ✓ El desarrollo y presentación de un marco conceptual sobre la violencia de género, a cargo de la Oficina Nacional de Estadística, con el fin de avanzar hacia la normalización y estandarización de los registros administrativos y las estadísticas producidas por las instituciones.
- ✓ La aprobación de una estrategia para la conformación de gabinetes provinciales, que se encargarán de dar seguimiento de forma articulada a los planes provinciales, elaborados para responder a las necesidades de los territorios. Actualmente, el seguimiento de estos planes provinciales se realiza a través de una herramienta digital online para planificar, monitorear y evaluar el impacto de estos, a cargo del Ministerio de la Mujer.

En el marco de esta política pública nacional, y reconociendo el rol fundamental de la prevención de la violencia en su erradicación, desde el Ministerio de la Mujer y a través de distintos dispositivos, se fortalecen acciones en los territorios vinculados a la sensibilización, formación, promoción de derechos, y difusión de los servicios de atención, a través de talleres, jornadas, conferencias y foros de discusión sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar. El objetivo de estas acciones de prevención es promover la sensibilización, comprensión y formación social, así como también fortalecer la oportuna referencia de los casos de violencia al sistema de protección, y la articulación con las instituciones corresponsables en este sistema.

En este marco, se han fortalecido cincuenta y cinco (55) **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, entre el año 2022 y el presente, lideradas por el Ministerio de la Mujer, a nivel provincial y municipal. Estas redes locales son espacios de articulación interinstitucional y sectorial, con una fuerte participación del tejido social comunitario local, las cuales desarrollan acciones para la prevención de la violencia de manera conjunta, y refuerzan asimismo el referimiento de casos hacia el sistema de protección.

## **2. Participación y representación política:**

La Constitución de la República consagra la igualdad como un derecho en su artículo 39, prohibiendo de manera expresa la discriminación en razón al género y, a la vez, asignando al Estado la obligación reforzada de tomar las medidas especiales necesarias para garantizar la igualdad de facto, incluyendo la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las instancias de administración y poderes del Estado. En cumplimiento con el artículo 39, el Ministerio de la Mujer impulsa medidas afirmativas para garantizar la participación equilibrada de las mujeres, tanto a nivel político, como en puestos de toma de decisión en general.

De igual manera, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) incorpora como uno de sus 7 temas nacionales la ciudadanía, democracia y participación social y política; al considerar que una democracia, para que sea inclusiva, debe contar con las mujeres, no solo como electoras, sino en su condición de ciudadanas con derechos propios; y establece entre las prioridades, la definición de un marco jurídico que garantice la plena participación de las mujeres en los diferentes cargos de elección popular, y que tome en cuenta que no sean vulnerados sus derechos en los diferentes espacios de la vida política.

Entre las medidas afirmativas tomadas para contribuir a la igualdad en la participación política, se destaca la **Ley 20-23 Orgánica de Régimen Electoral**, adoptada el 21 de febrero de 2023, la cual

dispone de una cuota electoral de género de no menos del 40% ni más del 60% de ninguno de los géneros en las listas de candidaturas a cargos de elección popular y, tipifica y sanciona, por primera vez, los actos de violencia política basada en género contra las mujeres. Reforzando la efectividad de la aplicación de esta disposición, mediante la sentencia TC/0620/23, dictada en mayo de 2023 por el Tribunal Constitucional, se confirmó que la implementación de la cuota de género debe ser observada por los partidos políticos en cada uno de los territorios para los cuales postulan candidatos y candidatas, afirmando que “la proporción de género debía ser aplicada por cada demarcación electoral y no del total de la propuesta nacional, pues esto último podría dar lugar a que los partidos, movimientos y agrupaciones, postularan a las mujeres en las zonas con menor densidad poblacional, en detrimento de otras demarcaciones”.

Las últimas elecciones celebradas el 19 de mayo de 2024 mostraron ciertos avances en materia de representación política de las mujeres municipal como legislativo. A nivel municipal, 1,598 mujeres ocuparán los cargos de alcaldesa, vicealcaldesas, regidoras, directoras y vocales, lo que representa el 42.84% del total de cargos electivos. En las alcaldías, las mujeres ocuparon 16 de las 158 alcaldías totales a nivel nacional, para un 10.13%, mientras que los hombres consiguieron 142, para un 89.87%. Este resultado representa una disminución respecto al 2020, cuando las mujeres obtuvieron 19 puestos (12.03%) y los hombres 139 (87.97%).

En lo referente a vocales, 301 lugares fueron conquistados por el género femenino, con un 41.12% para un aumento de un 13.33% en comparación al período anterior. En tanto que, en los cargos de directores y directoras municipales, el sexo femenino conquistó 23 espacios, para un 9.79 %; y el masculino 212, para un 90.21 %.

En las subdirecciones, las mujeres se quedaron con 210 posiciones, para un 90.13%; y los hombres con solo 23 espacios, totalizando el 9.79%. Un total de 70 mujeres resultaron electas, de las 190 diputaciones disponibles en 2024 (sin contar el Parlamento Centroamericano), para una participación en la Cámara de Diputados de un 36.8%, lo que representa un aumento de un 11.5% respecto a 2020 cuando resultaron electas 48 diputadas (25.3%).

### **3. Trabajo de cuidados y cuidados no remunerado:**

El reconocimiento, revalorización y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado constituye una de las principales prioridades actuales del gobierno dominicano, las cuales se ven reflejadas en el Plan de Gobierno 2020-2024, en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 y en el artículo 55.11 de la Constitución de la República, la cual reconoce el trabajo del hogar (históricamente asignado a las mujeres y niñas) como una actividad económica que crea riqueza y bienestar social.

La última Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2021) reporta que las mujeres dedican un promedio de 17.8 horas al trabajo doméstico no remunerado, mientras los hombres dedican un promedio de 8.8 horas. Esta distribución desigual del uso del tiempo repercute directamente en las oportunidades de las mujeres de acceder y mantenerse en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

Por ello, el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, lanzado en noviembre

de 2020 por el Ministerio de la Mujer, prioriza la **ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadores con responsabilidades familiares**. Tras la incidencia legislativa del Ministerio de la Mujer, en 2021 se logró la ratificación del Convenio 156 ante el Congreso Nacional y actualmente se está a la espera de la notificación de la fecha de adhesión ante la OIT.

Además, el Ministerio de la Mujer, coordina junto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la **Mesa Intersectorial de Cuidados** que busca generar la sinergia institucional para la construcción participativa de un Sistema Nacional de Cuidados. Con la instauración de la Mesa Intersectorial de Cuidados se prevé detonar la economía del cuidado, aprovechando el potencial del cuidado como vector clave para la inversión social, la creación de nuevos empleos, la inserción laboral de las mujeres y la reactivación económica, basado en la garantía de derechos a las personas que demandan cuidados y a las que se dedican a cuidar.

La Mesa Intersectorial de Cuidados constituye un hito clave de cara al cumplimiento del compromiso establecido en el Programa de Gobierno 2020-2024, de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, como parte de las políticas de igualdad de oportunidades y de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, con especial énfasis en hogares pobres y en condiciones de vulnerabilidad, para dar repuestas efectivas a niños y niñas en primera infancia y personas en situación de dependencia, adultos mayores y personas con discapacidad.

Producto de la Mesa, se ha puesto en marcha el piloto “*Comunidades de Cuidado*”, a través del cual se prevé la incorporación del trabajo y de cuidados a la formalidad y la seguridad social a personas certificadas en cuidado mediante los servicios domiciliarios de cuidados.

#### **4. Elaboración de presupuestos con perspectiva de género**

En el año 2023, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Administración Pública desarrollaron iniciativas para que las instituciones públicas implementen acciones para la implementación de presupuestos con perspectiva de género.

La integración de las subfunciones de género en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF), realizada en 2022 ha brindado una valiosa herramienta para la identificación del gasto e inversión pública para la igualdad de género y para fortalecer el monitoreo y análisis de las políticas públicas dirigidas al cierre de brechas y empoderamiento de las mujeres.

Como producto de este ejercicio, para el presupuesto 2023, se visibilizaron más de 6 mil millones de pesos (RD\$6,385,508,078.00) con el uso de 8 subfunciones que fueron integradas a la clasificación funcional a partir de un proyecto de fortalecimiento de Presupuestos con Enfoque de Género, liderado por el Ministerio de la Mujer y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda.

Este proceso ha permitido también visibilizar el objeto específico del gasto en temas fundamentales para los derechos de las mujeres como acceso a la justicia, autonomía económica, salud sexual y reproductiva, prevención y atención a la violencia de género.

Para el año 2024, la inversión en igualdad de género en la planificación del presupuesto se visualizó de la siguiente manera, gracias al uso de los sub-clasificadores presupuestarios:

<b>Tema</b>	<b>Monto Formulado en RD\$</b>
Transversalización de género	875,753,225.00
Servicios de Justicia (Violencia de Género)	74,079,168.00
Autonomía Económica	243,726,069.00
Salud Sexual y Reproductiva	74,641,091.00
Familia e Hijos	3,289,671,872.00
Acciones focalizadas en Mujeres	146,325,088.00
Cuidados	310,000,000.00
Cultura de Igualdad	4,653,712,889.00
Prevención y Atención de Violencia	392,714,444.00

**Fuente: DIGEPRES**

### **5. Cambio de normas sociales y estereotipos de género:**

Para el Ministerio de la Mujer, la supresión de los estereotipos sociales y culturales que perpetúan las desigualdades de género, incluidos aquellos relativos a la conciliación entre las responsabilidades familiares y laborales, figura como una prioridad evidenciada en el PLANEG III. Este plan incorpora estrategias para eliminar prejuicios en cuanto a los roles de género, a la corresponsabilidad en las labores de cuidado, y con relación a profesiones asociadas de manera desigual a hombres y mujeres. Algunas de estas líneas de acción incluyen campañas de sensibilización y acciones de formación para derribar estereotipos relacionados a la segregación ocupacional, y a la feminización de los roles de cuidados.

Entre las acciones ejecutadas por el Ministerio de la Mujer para operativizar estos compromisos, se encuentran acciones de distinta índole, que van desde la sensibilización de niños, niñas y adolescentes a través de la educación formal y no formal, campañas de comunicación sobre la corresponsabilidad de los cuidados, la formación en modelos de masculinidades positivas y corresponsables, entre otras.

El 25 de noviembre de 2021 fue lanzada la “*Colección Desmontando Estereotipos: Caminando hacia la Igualdad*” dirigida a niñas, niños y adolescentes de 3 a 13 años, que contó en su primera entrega con un libro de cuentos en el que se abordan temas como los estereotipos, la aceptación personal y la no violencia; un libro de colorear sobre los temas de cuidados y de corresponsabilidad en el entorno familiar; un libro de muñequitas de papel de mujeres históricas dominicanas para visibilizar el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la historia; y un rompecabezas con las imágenes de las sufragistas dominicanas.

También hemos desarrollado el curso MOOC “*Corresponsabilidad del Cuidado para la Sostenibilidad de la Vida*”. Este curso está dirigido al personal de las instituciones públicas y tiene como objetivo comprender desde la perspectiva de género, el tema de los cuidados y la



corresponsabilidad en las relaciones personales y laborales. En este curso han sido formadas 1,561 personas.

Además, tenemos dos diplomados en los que hay un módulo relacionado con los temas de cuidados y la corresponsabilidad. A saber, el diplomado Internacional en Masculinidades, Igualdad de Género y Transformación Social, en el que se toca el tema de Economía de Cuidados y Masculinidades. El diplomado Género y Educación: Formación Docente y Transversalidad de género en el quehacer educativo, abordando el tema de Cuidados y Educación.

Este diplomado de Género y Educación también cuenta con un módulo de Género, lingüística, comunicación y TICs, que tiene como objetivo sensibilizar a la población educativa para que facilite la participación de las niñas en el uso de la tecnología. Además, en el 2021 y el 2022 se realizaron talleres dirigidos al personal del Ministerio de Educación sobre brechas de género en la educación en ciencias y tecnología.

Además, en el marco de la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA) adoptada en agosto de 2021, el Ministerio de la Mujer tiene como función asignada diseñar y ejecutar acciones de incidencia política para la transformación de las barreras culturales que favorecen los embarazos en adolescentes, las uniones a temprana edad, el abuso sexual y la violencia basada en género.

En ese sentido, con apoyo de la cooperación internacional de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Ministerio de la Mujer, junto al Programa Supérate y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), han estado liderando acciones dentro del Proyecto Cambiando Normas de Género para la prevención de la violencia y las uniones tempranas, en el marco del cual se ha diseñado y diseminado la campaña “Mecánica Masculina” que actualmente está activa en las plataformas como Instagram, alcanzando audiencias significativas.

**2. En los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados? (márquense las categorías pertinentes para su contexto nacional)**

- Mujeres y niñas que residen en zonas remotas y rurales
- Mujeres y niñas indígenas
- Mujeres y niñas marginadas por motivos de raza, etnia o casta
- Mujeres y niñas de minorías religiosas
- Mujeres y niñas con discapacidad
- Mujeres y niñas viviendo con el VIH/sida
- Personas con distintas orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género, o características sexuales
- Mujeres jóvenes
- Mujeres mayores
- Mujeres y niñas migrantes
- Mujeres y niñas refugiadas y desplazadas internas

- Mujeres y niñas en contextos humanitarios
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III) es la política nacional que guía la gestión del Ministerio de la Mujer y su rol rector de transversalización del enfoque de género en toda la administración pública. El reconocimiento de la diversidad de las mujeres y las especificidades de sus discriminaciones basadas en sexo, clase, raza, etnia, orientación sexual e identidad de género es un elemento tomando en cuenta en la elaboración del PLANEG. Por ello, el PLANEG incluye los siguientes ejes transversales:

- Generacional, que incluye NNA, jóvenes, personas adultas y adultas mayores
- Racialidad
- Territorialidad, que incluye urbano-rural, nacional-local y otros microcontextos, como bateyes (comunidades donde predominan personas migrantes haitianas y sus descendientes)
- Discapacidad
- Diversidad sexual
- Migración y diáspora

El Estado dominicano ha realizado grandes esfuerzos para garantizar que todas las mujeres conozcan sus derechos y mecanismos de acceso a justicia, priorizando grupos vulnerabilizados de mujeres, como mujeres con discapacidad, mujeres de ascendencia haitiana y mujeres adultas mayores, en virtud de la convención. Estos esfuerzos comprenden varios programas, proyectos y ampliación de servicios.

Para garantizar el acceso a la justicia de mujeres con discapacidad, el Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS) y el Poder Judicial implementan el Programa de Capacitación sobre Discapacidad y Reglas de Brasilia en la Escuela Nacional de la Judicatura, que tiene por objetivo certificar jueces y defensores públicos en Lengua de Señas. Hasta la fecha se han certificado 41 intérpretes judiciales en Lengua de Señas que están a disposición de los tribunales para que actúen como traductores jurídicos certificados.

Asimismo, a los fines de garantizar igualdad y no discriminación en el acceso a servicios legales, el Ministerio de la Mujer capacitó a un equipo de su personal en Lengua de Señas y además se facilitó una formación a personas que operan la Línea de Emergencia \*212 en atención a mujeres con discapacidad. De igual forma, fue contratada una traductora de creole para poder asistir a mujeres, adolescentes y niñas de nacionalidad haitiana y cerrar la brecha de acceso a justicia entre mujeres migrantes y de origen haitiano.

En cuanto al acceso a justicia de mujeres con algún tipo de discapacidad, mujeres víctimas de violencia y personas LGTBI, el Poder Judicial, en enero de 2020, puso en marcha un nuevo Plan

Estratégico Institucional para el período 2020-2024, el cual se encuentra estructurado en tres ejes estratégicos: 1) Justicia para todas y todos; 2) Servicio judicial oportuno y eficiente; y 3) Integridad para una justicia confiable, este plan contempla líneas de acción orientadas a garantizar una justicia más inclusiva.

**3. En los últimos cinco años, ¿cuáles de las siguientes crisis han afectado a la aplicación de la PAB en su país? (márquense las categorías correspondientes)**

- La pandemia de COVID-19 y otras
- Crisis alimentaria y de combustible
- Crisis de endeudamiento
- Conflicto armado
- Crisis climática
- Crisis de los cuidados
- Reacciones hostiles contra la igualdad de género
- Otras crisis (explíquese cuáles)
- Ninguno de las anteriores

**4. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles considera su país las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas? (márquese un máximo de cinco cuadros)**

- Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia
- Educación de calidad, formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Acceso a servicios de salud asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional, carrera profesional, creación de empleo)
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad, paternidad o licencia parental, servicios de cuidado)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura de salud universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicas (agua, saneamiento, higiene, energía, transporte, comunicaciones, etc.)
- Promoción de la igualdad de género como parte de las estrategias de sostenibilidad ambiental y adaptación y mitigación del cambio climático
- Elaboración de presupuestos con perspectiva de género

- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Prevención y reducción del riesgo de desastres y capacidad de resiliencia a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

### Parte III: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

#### Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

##### **Esferas de especial preocupación:**

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

#### 5. **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo? (márquense las categorías correspondientes)**

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración
- Introducción o refuerzo de políticas activas del mercado laboral y creación de empleo con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, cualificaciones, subsidios)
- Medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo
- Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra
- Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas
- Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluida la extensión agrícola)
- Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, que abarque medidas jurídicas y normativas que benefician a las mujeres en los empleos informales
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

#### **1. Políticas para promover el cierre de brechas en la contratación y promoción:**

En abril de 2023, el Estado dominicano a través del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Administración Pública firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de coordinar acciones para transversalizar el enfoque de género en la administración y la función pública con el propósito de institucionalizar herramientas, procesos y sistemas que permitan identificar, medir y reducir las brechas de género en este sector, así como incrementar la participación y las oportunidades laborales equitativas entre mujeres y hombres.

Los esfuerzos de para contribuir al cierre de estas brechas se han expandido a otros mecanismos de cooperación como la **Iniciativa Paridad de Género**, una iniciativa público-privada que lidera el Ministerio de la Mujer y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En la misma, participan 63 empresas, y se busca la implementación de acciones para el cierre de brechas en el ámbito laboral y el impulso de la participación de las mujeres en el mercado laboral y en los espacios de dirección y liderazgo.

Además, el Ministerio de la Mujer coordina el **Sello Igualando RD** con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la cual participan 29 empresas y 14 instituciones públicas. Este sello de reconocimiento valora los esfuerzos y contribuciones de las instituciones y empresas hacia la igualdad de género, el cierre de brechas laborales y económicas y la incorporación de acciones para la prevención de la violencia y acoso en el mundo laboral y la corresponsabilidad y conciliación de las responsabilidades de cuidados.

Específicamente, el Sello en el sector público tiene un estándar con 2 indicadores que dan cuenta directa de la participación de las mujeres en cargos de dirección:

- Igualdad de oportunidades en reclutamiento y selección, desarrollo profesional y promoción formalizadas y prácticamente garantizadas, a través de la integración de la perspectiva de género o de acciones positivas.
- Al menos el 40% de las de mujeres en puestos de toma de decisiones en todos los niveles: secretarías, subsecretarías, directoras, subdirectoras y comités institucionales e interinstitucionales.

A nivel general, dentro de las estrategias desarrolladas por las instituciones adscritas al Sello se encuentran:

- Procedimiento para reclutamiento, selección y contratación del personal con enfoque de género.
- Pruebas estandarizadas, flujo del proceso, criterios, incluyendo aquellos para garantizar igualdad de oportunidades, *tests* psicométricos, de personalidad, de estilos de liderazgo, formulario y/o ficha de entrevista por competencias.
- Acciones afirmativas: Por ejemplo, repetición de concursos debido a la subrepresentación de mujeres en aplicantes en concurso interno.
- Indicadores de tasas de contratación, deserción, y movilidad en el trabajo.

Al iniciar el proceso de certificación del primer grupo de 10 instituciones que componía la 1ra Cohorte 2021-2023, el 70% cumplían con el requisito mínimo de un 40% de mujeres en puestos

directivos. Al finalizar, el 100% de las instituciones evaluadas lograron este requerimiento, alcanzando un promedio de 53.9% de mujeres en puestos de toma de decisiones, en un rango que va desde 40% hasta 78%, en la que tiene mayor proporción.

Para el Sello Privado, existe una dimensión de desarrollo profesional, referida a medidas y posturas que deben tomar las empresas para eliminar las barreras que perjudican la promoción de las trabajadoras, estableciendo condiciones de igualdad y equidad en las oportunidades para el desarrollo profesional en la empresa. Bajo esta dimensión se considera el diseño de planes de carrera y de capacitación que armonicen las expectativas individuales con las necesidades de la empresa, y que se encuentren dirigidos de forma abierta a trabajadores. Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Establecer medidas afirmativas que aseguren un aumento progresivo en la incorporación de mujeres en los cargos de jefatura, cuerpos gerenciales, alta gerencia, comités directivos e instancias de decisión.
- Contar con políticas que garanticen realizar llamados explícitos (de manera individual y colectiva) a postular a los concursos para jefaturas a lo interno de la organización a las mujeres que cumplen con los perfiles para cargos de decisión.
- Contar con herramientas, mecanismos o procedimientos de sensibilización orientados a trabajadores/as, altos/as ejecutivos/as, supervisores/as y demás, sobre la importancia de contar con representación equilibrada de los sexos en cargos de toma de decisión al interior de la organización.
- Las políticas y procedimientos de la empresa deben establecer de forma explícita que las necesidades personales y familiares de los empleados no afectan, ni condicionan el desarrollo de su plan de carrera en la empresa.

## **2. Acceso a empleo, formación y emprendimientos:**

En República Dominicana, las mujeres presentan una tasa de participación laboral menor que los hombres, así como una mayor tasa de desempleo. La Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo indica que para el año 2023 la tasa de participación de las mujeres en el país se colocaba en 52.76 y la de los hombres en 76.6, es decir, la participación de los hombres en el mercado laboral se encuentra 24 puntos porcentuales por encima de las mujeres. En cuanto a la tasa de desempleo, para el año 2023, esta se colocaba en 8.1 para las mujeres y 3.5 para los hombres.

Al considerar las razones por la que las mujeres tienen una menor participación en el mercado laboral se observan entre las mismas las relacionadas con la sobrecarga respecto al trabajo de cuidados. Durante 2021, el 42.02% de las mujeres que indicaron no buscar trabajo revelaron que su motivo era dedicarse a responsabilidades familiares o quehaceres del hogar, es decir, labores de cuidado no remunerado. Apenas 1.80% de los hombres reportó este motivo. Al contrario, el principal motivo de los hombres por el cual no buscaron trabajo durante 2021 se debió a estar estudiando (33.54 %).

Según el informe “El mercado laboral de República Dominicana antes y después de la pandemia”, las mujeres que tienen hijos/as menores de 13 años o que conviven con personas adultas mayores tienen menos oportunidades de obtener un empleo en comparación con mujeres que no conviven con personas que requieren de cuidados. Las mujeres enfrentan barreras que limitan su participación en

el mercado de trabajo y la obtención de mejores empleos. La información muestra que al menos un cuarto de las mujeres vive en hogares con niños/as menores de 12 años y alrededor del 12% convive con menores y personas adultas mayores (65 años o más).

Por otra parte, la probabilidad de participación laboral es 4.5 puntos porcentuales más baja para mujeres cuyo esposo trabaja, en relación con mujeres solteras o cuyo esposo no trabaja. Para mujeres con niños menores de 13 años, la probabilidad de participación es 2.5 puntos porcentuales menor respecto de mujeres sin niños en ese rango etario. En cuanto a la presencia de personas adultas mayores en el hogar, la probabilidad de participación laboral de las mujeres es 10 puntos porcentuales menor en comparación con mujeres que no tienen estas responsabilidades.

Para revertir las desigualdades de ingreso y de participación económica entre hombres y mujeres, es importante destacar que en el país se han generado una serie de programas para fomentar el desarrollo económico de las mujeres.

En primer lugar, se destaca el PLANEG III, que tiene un objetivo estratégico sobre fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en el mercado laboral, reduciendo el desempleo femenino, el trabajo informal, la desigualdad salarial y otras formas de discriminación laboral por género.

En adición, en 2022 fue actualizado el Plan Nacional de Empleo de República Dominicana (PLANE-2022) para apoyar la generación de empleo y reducir la informalidad laboral. Su objetivo es generar 600,000 nuevos empleos dignos, de calidad, sostenibles, inclusivos y con enfoque de igualdad de género, además del desarrollo de políticas pasivas de empleo, así como el establecimiento de políticas para la protección social de trabajadores y trabajadoras informales y la reducción de la informalidad en el mercado laboral, así como lograr la generación de empleos.

Es importante señalar que las mujeres dominicanas son las principales beneficiarias de facilidades económicas para la recuperación y creación de nuevas empresas y emprendimientos, siendo las beneficiarias de más del 61.5% de los financiamientos otorgados a las MIPyMES por el gobierno dominicano, a través del Programa PROMIPYME, en el primer trimestre del 2024.

De igual forma se ha impulsado una mayor participación de las mujeres en el mercado público. Su participación como proveedoras del Estado es de un 7.95%, sobrepasando en el 5% mínimo establecido por la Dirección General de Compras Públicas. Asimismo, se observa un aumento significativo en el número de mujeres inscritas como proveedoras, mientras que en el 2019 se contaba con 20,375 mujeres inscritas como proveedoras del Estado, para el 2023 esta cifra aumentó a 29,849, lo que significa un aumento del 31.7%. Entre las iniciativas desarrolladas se encuentra la Certificación MIPyMES Mujer, la cual ha sido otorgada a 3,402 de estas, al cierre del 2023.

Para ampliar la participación de las mujeres en el mercado laboral el Ministerio de la Mujer, en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), ofrece formación técnico profesional dirigida a mujeres, a los fines de dotarlas de capacidades y herramientas que faciliten su inserción, permanencia y promoción en el mercado laboral. A través de veintiocho (28) Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer, fueron impartidos 55 cursos de capacitaciones técnico profesional para fortalecer el empoderamiento económico de las

mujeres y dotarlas de herramientas para impulsar su autonomía económica. Para el 2023, se brindó capacitación técnica a 4,486 personas, de las cuales 3,846 fueron mujeres y 640 fueron hombres.

En adición, el Ministerio de la Mujer promueve el desarrollo de competencias digitales de mujeres emprendedoras, a través de formaciones orientadas a ofrecer herramientas para el desarrollo de ideas de negocio o emprendimiento en etapas tempranas; brindando a las participantes conocimientos sobre emprendimiento con enfoque tecnológico, prototipado, marketing digital e innovación, entre otros, las cuales contribuyen al cierre de la brecha digital de género relacionada con el uso de los servicios TIC más avanzados.

### **3. Medidas para enfrentar el acoso laboral:**

Según fue reportado en la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018), la violencia contra la mujer en el ámbito laboral tiende a ocurrir en los lugares de trabajo, ya sean instituciones, empresas u otros espacios laborales donde participan las mujeres. Estas agresiones las suelen cometer los niveles jerárquicos de nivel más alto a bajo.

Es importante resaltar que, a pesar de estos altos niveles de violencia y acoso en los espacios laborales, solo el 2.8% de mujeres denunció, lo que significa que el 97.2% no reportó ninguno de los hechos de violencia vividas. Tres de cada cuatro mujeres que sufrieron violencia en el ámbito laboral no denunciaron los hechos ocurridos porque los consideraron sin importancia (75.9%). Un 8.6% no los denunció porque pensó que no les iban a creer o por vergüenza de los hechos ocurridos; un 5.4% manifestó que desconocía o desconfiaba de las autoridades correspondientes; 5.2% no lo hizo por miedo a sus agresores. El 7.5% de esas mujeres también informó no haberlo hecho por otras razones diferentes a la expuestas.

Estas estadísticas se reflejan también en las denuncias recibidas en el Ministerio de la Mujer. El Ministerio de la Mujer ofrece toda la asistencia, desde asistencia jurídica hasta servicios de apoyo psicológico, apoyados por 110 abogadas desplegadas en todo el territorio nacional. Su labor consiste en brindar asesoramiento, representación legal y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, todo ello sin ningún costo. Sin embargo, hasta el momento, solo se ha registrado un total de 2 denuncias por acoso sexual en el ámbito laboral. En ambos casos las víctimas recibieron asistencia legal y psicológica y, de los dos procesos, ninguno ha sido judicializado. Uno se encuentra en fase de investigación ante el Ministerio Público y el otro se encuentra archivado, por decisión de la víctima.

Actualmente la legislación dominicana sanciona el acoso sexual a través de la Ley No. 24-97 sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, que modificó el Código Penal y tipifica el acoso sexual como *“toda orden, amenaza, constreñimiento u ofrecimiento destinado a obtener favores de naturaleza sexual, realizado por una persona (hombre o mujer) que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones”*, estableciendo penas de prisión y confiriendo a las víctimas de acoso sexual en el ámbito laboral la potestad de dimitir de manera justificada.

En efecto, el Código de Trabajo también prohíbe a los empleadores ejercer acciones contra los(as) trabajadores(as) que puedan considerarse acoso sexual, o apoyar o no intervenir en caso de que lo realicen sus representantes. Asimismo, la Ley No. 41-08 de Función Pública establece el acoso sexual como una falta disciplinaria objeto de sanción a quienes hagan uso *“de sus influencias*



*jerárquicas para acosar sexualmente a servidores públicos en el Estado”.*

Si bien estos marcos normativos son importantes, el Estado dominicano reconoce que el acoso que experimentan las mujeres en el ámbito laboral no se limita exclusivamente a actos de carácter sexual. Además, en ocasiones, dicho acoso se presenta en contextos laborales que no se ajustan a la definición convencional de relaciones y entornos de trabajo. Este fenómeno no se limita solo a relaciones laborales jerárquicas.

Reconociendo esta situación, el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, lanzado en noviembre de 2020 por el Ministerio de la Mujer, prioriza la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso entre sus líneas de acción, en vista de que constituye un marco normativo amplio, adecuado y efectivo para erradicar la violencia y acoso laboral basado en género desde un enfoque integral, enmarcado como un aspecto de salud y seguridad en el trabajo.

Para avanzar en este compromiso, el Ministerio de la Mujer lanzó la ruta hacia la ratificación del Convenio 190 de la OIT, presentando el primer informe de favorabilidad del Estado dominicano a favor de su ratificación. Este informe reconoce las necesidades de la ratificación del convenio, incluyendo la data estadística sobre el acoso que viven las mujeres en el país, los retos para procesar los casos de acoso laboral que escapan de la índole sexual y la impunidad por falta de legislación especializada en el tema.

En septiembre de 2021 el Ministerio de la Mujer realizó un taller sobre acoso y violencia en el lugar del trabajo dirigido a las instituciones públicas, el cual sirvió para establecer un diálogo con el Ministerio de Administración Pública sobre los retos y perspectivas para incorporar protocolos de acoso y violencia en el marco de la ley. El objetivo del encuentro fue sentar las bases del debate e iniciar las consultas para la construcción de una política contra el acoso en el lugar del trabajo para el sector público.

Desde entonces, el Ministerio de la Mujer ha brindado asistencia técnica a distintas instituciones públicas para diseñar sus políticas y protocolos de atención a casos de violencia y acoso, procurando que estén en consonancia con el Convenio 190 de la OIT. En el marco de esta asistencia técnica se facilita un documento técnico de recomendaciones para elaborar estos protocolos.

Actualmente, todas las instituciones públicas reconocidas con el Sello Igualando RD cuentan con protocolos de acoso y violencia, incluyendo mecanismos para que la ciudadanía que interactúe con la institución realice denuncias. Asimismo, a través del Sello Igualando RD para Empresas, Organizaciones y Academias se establece una dimensión específica para abordar el acoso moral y acoso sexual en el lugar de trabajo, se definen acciones concretas y responsabilidad de la organización en relación con el acoso, abarcando así los aspectos referidos a la detección, intervención y atención de estos casos, así como la definición y aplicación de un régimen de consecuencias según aplique.

#### **4. Transición del empleo informal al formal:**

En República Dominicana, las mujeres se encuentran mayormente ocupadas en el sector informal.

El trabajo doméstico remunerado es un sector informal altamente feminizado, con baja profesionalización, remuneración precaria, desprotección social e insuficiente regulación. Actualmente, el Código de Trabajo no regula los contratos laborales del sector doméstico en la misma dimensión que se regulan las relaciones laborales en otros sectores e industrias, lo cual crea elevados niveles de desprotección e inseguridad jurídica para quienes ejercen el trabajo doméstico.

El 15 de mayo de 2015 el Estado dominicano ratificó el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Desde entonces, el Ministerio de la Mujer ha trabajado de manera cercana con las organizaciones de mujeres que ejercen el trabajo doméstico para promover las medidas legislativas y administrativas necesarias para operativizar y dar cumplimiento al convenio.

En este sentido, en el 2021 se avanzó en un documento consensuado con el sector sindical de mujeres trabajadoras domésticas para posteriormente presentar al Congreso Nacional, donde coexisten 3 proyectos de ley que aspiran a regular el sector. El Anteproyecto de Ley de Trabajo Doméstico Remunerado promovido desde el Ministerio de la Mujer prevé un plazo de un año para que el Comité Nacional de Salarios establezca e implemente un salario mínimo para el sector. Además, en esta propuesta se plantea que:

- Las personas trabajadoras domésticas tengan derechos al paquete de beneficios de seguridad social en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores, incluyendo seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, el seguro familiar de salud y el seguro de riesgo laborales.
- Las personas empleadoras tengan la obligación de inscribir a las personas trabajadoras domésticas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La no inscripción en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y pago regular de la misma, sería una causa que justifica la dimisión por la persona trabajadora para dar por terminado el contrato de trabajo, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Seguridad Social.

En el año 2022, el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución Núm.14-22 sobre medidas de adopción y mejoramiento tendientes al cumplimiento del Convenio 189 de la OIT que pretendía formalizar el trabajo doméstico remunerado. A pesar de ser un esfuerzo por la formalización del sector, esta resolución fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional mediante sentencia de fecha 28 de junio de 2023, por entender que esta resolución no es el instrumento jurídico correspondiente para modificar las disposiciones que actualmente excluyen al trabajo doméstico de las prerrogativas legales en igualdad con los demás sectores laborales en el Código de Trabajo.

También se aprobó la resolución Núm. 551-08, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, que aprueba la creación de un Plan Piloto para incluir a las trabajadoras domésticas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la resolución Núm. CNS-11-2022 del Comité Nacional de Salarios que establece el salario mínimo para el sector doméstico en 10,000 pesos dominicanos mensuales. Estas últimas dos resoluciones actualmente siguen vigentes y están en proceso de gestión para su implementación.

**6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación**

## de la vida familiar y laboral? (márquense las categorías correspondientes)

- Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)
- Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes
- Mayor asistencia a las personas de edad, a las personas con discapacidad o a otras personas con importantes necesidades de cuidado
- Introducción o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar
- Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
- Fomento del trabajo decente para trabajadoras/as domésticas asalariadas, incluidos los/las trabajadores/as migrantes
- Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados
- Introducción de cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la contribución no remunerada de la mujer a la familia durante el matrimonio
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El Estado dominicano a través de sus instituciones implementa una política integral de cuidados desde tres enfoques: suplir la demanda pública de servicios de cuidados, priorizando el acceso a los hogares pobres y vulnerables; generar oportunidades de empleo e ingreso para las mujeres mediante la dignificación y profesionalización de las actividades de cuidado, y proveer oportunidades de reinserción de las mujeres al mercado laboral; desde una perspectiva de derechos que reconoce el cuidado como un derecho humano.

El Ministerio de la Mujer, coordina junto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la Mesa Intersectorial de Cuidados, en la que participan 11 instituciones más, y que busca generar la sinergia institucional para la construcción participativa de un Sistema Nacional de Cuidados.

La política inició con el proyecto piloto Comunidades de Cuidados, este pilotaje implica probar un modelo de articulación entre distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel central y local, orientado a brindar soluciones y atender a través de una oferta intersectorial de servicios a distintas poblaciones que demandan cuidados; primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad; y a las que se dedican al cuidado.

Los objetivos específicos de la política son:

1. Articular soluciones para que las personas puedan ser cuidadas y cuidar dignamente, priorizando a las más pobres, mediante una mayor corresponsabilidad por parte del Estado.

2. Generar espacios e instancias participativas de diálogo y concertación multisectorial con los actores claves a nivel central y territorial para identificar necesidades en torno al cuidado y construir planes locales de cuidado.
3. Comprometer voluntades y recursos institucionales para la puesta en marcha de los planes locales concertados, con miras a ampliar la cobertura de los servicios de cuidado para apoyar a los hogares más pobres y vulnerables y facilitar una nueva organización social de los cuidados en el territorio.
4. Promover la autonomía de las mujeres pobres, liberando tiempo y oportunidades para su inclusión económica y social.
5. Desarrollar programas de formación técnica e inserción laboral de cuidadoras y cuidadores en servicios públicos de cuidado en sus comunidades.
6. Probar soluciones innovadoras de cuidado adecuadas a la realidad local para complementar la oferta existente, garantizando estándares de calidad y valor agregado.
7. Generar aprendizajes y evidencias sobre los impactos económicos y sociales positivos de las medidas de política de cuidado, orientados a solidificar el compromiso hacia la construcción de la Política y el Sistema Nacional de Cuidados en el país.
8. Consolidar propuestas de cara a orientar el logro de una visión común sobre el cuidado y aportar al desarrollo de una hoja de ruta hacia la construcción de la Política y el Sistema Nacional de Cuidados en el país.

El Ministerio de la Mujer ha puesto además un énfasis en garantizar la transversalización de la igualdad de género en toda la política, en sus componentes y acciones; así como en avanzar hacia la sensibilización y el cambio cultural de los estereotipos que generan desigualdades y discriminación en torno al trabajo de cuidados tanto remunerado como no remunerado. Para ello se han realizado campañas comunicacionales para promover la corresponsabilidad de los cuidados desde las redes sociales y los medios de comunicación del Ministerio de la Mujer.

En este orden, el Ministerio de la Mujer desarrolló la formación en perspectiva de género y derechos dirigida a facilitadores y facilitadoras de los cursos para cuidados en primera infancia y personas adultas mayores del INFOTEP.

Algunos de los avances de la Política de Cuidados son:

- Articulación de la sociedad civil y del gobierno en dos municipios priorizados: Azua y Santo Domingo Este. Ambos municipios cuentan con Planes Locales de Cuidados contruidos de manera participativa y que involucran la adaptación de los objetivos generales de la política a la realidad de cada territorio.
- Aumento de un 61% en el número de niños y niñas escolarizadas de 0 a 5 años mediante la ampliación de los centros del Instituto Nacional de la Primera Infancia y de las aulas del nivel inicial del Ministerio de Educación.
- Se duplicó el presupuesto para primera infancia, respecto a 2019.

- Se ha triplicado el presupuesto en servicios institucionales para personas adultas mayores, incluyendo ampliar los hogares de día y la dotación de pensiones a personas adultas vulnerables administradas por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.
- En cuanto a la profesionalización del trabajo de cuidados, se han formado más de mil cuidadoras y cuidadores en los cursos de cuidados a primera infancia y cuidados a la persona adulta mayor.
- Se diseñó e incorporó a la oferta curricular del INFOTEP el curso de cuidados a personas con discapacidad.
- Se tiene en revisión una propuesta de ley para el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados, desarrollada con la asistencia técnica de ONU MUJERES.
- En cuanto a gestión de información, se ha venido desarrollando un sistema para la medición de la dependencia para poder desarrollar un registro de personas con discapacidad.
- Entre las instituciones participantes se han venido desarrollando acciones de referencia de casos a los distintos servicios y programas disponibles, se tiene en el plan de trabajo formalizar este sistema mediante la contratación de expertos/as que faciliten el diseño de este.
- Se ha desarrollado una estrategia de comunicación en cuidados a gran escala, la cual se coordinará con las instituciones involucradas y con los territorios priorizados.
- La ampliación de la licencia de paternidad a 15 días para empleados del sector público, mediante el 312-22.

7. **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género? (márquense las categorías correspondientes)**

- Incorporación de la perspectiva de género en las políticas digitales nacionales
- Introducción o refuerzo de programas destinados a proporcionar una conectividad universal y útil a las mujeres y las niñas, especialmente en zonas desatendidas.
- Medidas para eliminar las barreras discriminatorias que enfrentan las mujeres y las niñas para acceder, utilizar y diseñar herramientas digitales (por ejemplo, costos de los dispositivos y los datos, falta de aptitudes, problemas de seguridad, normas sociales restrictivas)
- Medidas para apoyar la elaboración y expansión de recursos y servicios digitales públicos y privados seguros, asequibles, accesibles, pertinentes e inclusivos
- Introducción o refuerzo de programas para aumentar la alfabetización digital y las competencias de las mujeres y las niñas
- Medidas para promover la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas con perspectiva de género
- Medidas para crear condiciones favorables a un entorno de aprendizaje digital con perspectiva de género
- Aplicación de normas para la recopilación, el uso, el intercambio, el archivo y la eliminación de datos con perspectiva de género y que respeten los derechos humanos
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

## **1. Agenda Digital 2030:**

Mediante Decreto 338-23 fue creado el Gabinete de Innovación y Transformación Digital, presidido por el Presidente de la República y coordinado por el Ministerio de la Presidencia, compuesto por diversas organizaciones públicas y privadas funcionando como un mecanismo permanente de articulación y consenso, garantizando de esa forma que esta política pública sea continua y sostenible en el tiempo. En este marco, se creó la Agenda Digital 2030, para la cual se estableció una submesa de género que logró incluir dentro de las líneas de acción: promover la equidad de género a través del aprovechamiento de las tecnologías digitales; fomentar la igualdad e inclusión, equidad de género, el empoderamiento de la mujer y grupos vulnerables a través de iniciativas tecnológicas y la transformación digital de los órganos responsables.

## **2. Proyecto Conectar a los no Conectados:**

El Estado dominicano, a través del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) cuenta con el proyecto Conectar a los No Conectados, el cual es un proyecto integral que dotó a comunidades rurales y a mujeres jefas de hogar que viven bajo la línea de pobreza y disponen de bajos niveles de penetración de internet, del acceso y conectividad a la banda ancha de calidad, con el objetivo de reducir la brecha digital en República Dominicana y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

El proyecto está conformado por tres (3) componentes principales:

1. Acceso e Infraestructura
2. Subsidio a la Demanda
3. Apropiación Social y Desarrollo de Habilidades

Esta iniciativa aportará a la implementación de políticas públicas, tanto del lado de la oferta como de la demanda, para aumentar la disponibilidad, la adopción y el uso de servicios de banda ancha en la población de bajos ingresos de República Dominicana; al cierre de la brecha digital y al empoderamiento de las comunidades y su población para que sean parte activa de su propio desarrollo.

## **3. Proyecto Canasta Digital Social Segunda Fase:**

El INDOTEL inició la ejecución de la segunda fase del proyecto Canasta Digital Social, el cual consiste en un subsidio al servicio de internet de banda ancha y un dispositivo de acceso, por un período de 24 meses para dotar a 4,300 mujeres jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad principalmente, en edades entre 20 y 60 años, nivel de educación básica.

El objetivo general de este proyecto es promover el acceso universal y uso productivo de las tecnologías digitales para cerrar la brecha digital y lograr la transformación digital de la República Dominicana, así como también contribuir a que las mujeres jefas de hogares pertenecientes a hogares de bajos ingresos se apropien de las tecnologías digitales a través del uso continuo del Internet en sus tareas diarias para que puedan alcanzar su desarrollo económico y social y por tanto el bienestar de ellas y sus familias.

Con este proyecto el INDOTEL tiene la finalidad de permitir que las mujeres de bajos recursos jefas de hogar utilicen la tecnología para mejorar su condición de vida y las de su familia y de esta manera propiciar mayor equidad.

**8. En los últimos cinco años, ¿ha presentado su país medidas de austeridad y consolidación fiscal, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público?**

**SÍ**

**NO**

En los últimos cinco años, el Estado dominicano ha implementado diversas medidas de austeridad y consolidación fiscal. Algunas de estas medidas se han formalizado a través de decretos como el Decreto 396-21, el Decreto 470-23 y el Decreto 71-24, que establecen un plan de austeridad y racionamiento del gasto público. A continuación, se detallan algunas de las acciones específicas que se han tomado:

- Límite a la Contratación de Personal: Se ha impuesto un tope para la contratación de nuevo personal en el gobierno, excluyendo sectores clave como salud, educación, militar y policial. Esta medida busca controlar el crecimiento del gasto en nómina pública.
- Pago Auditado de funcionarios: Se ha ordenado un ejercicio que los pagos a los funcionarios se realicen mediante cheques y entregas personales después de una auditoría, con el fin de corregir errores de identificación y verificación en las instituciones. (durante el año 2021)
- Restricción de Compras de Vehículos de Motor: Las compras de vehículos de motor están prohibidas, salvo en casos excepcionales que cuenten con autorización del ministro Administrativo de la Presidencia y cumplan con todas las normas aplicables.
- Restricción en el Uso de Vehículos Oficiales: Se ha establecido la prohibición del uso de vehículos oficiales durante los fines de semana y días feriados, excepto con autorización previa para labores institucionales.
- Control de Viajes Oficiales: Se ha regulado estrictamente la compra de boletos de viajes oficiales al exterior y la asignación de viáticos, prohibiendo la compra de boletos en primera clase y obligando a liquidar los viáticos según el sistema establecido por el Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- Autorización para Salidas al Exterior: Las salidas al exterior de servidores públicos en asuntos oficiales requieren un permiso correspondiente, limitando así los viajes innecesarios.
- Control de Gastos y Compromisos: Se ha prohibido comprometer gastos en conceptos como fiestas, agasajos, donaciones, obsequios y arrendamientos de instalaciones privadas, salvo autorización expresa del ministro Administrativo de la Presidencia.
- Compras Públicas Estratégicas: Se ha declarado de interés la promoción e innovación mediante compras públicas estratégicas, con el objetivo de eficientizar el gasto público y obtener mejores condiciones económicas para el Estado en las contrataciones públicas.

**9. ¿Se han hecho evaluaciones del impacto de dichas medidas de austeridad y consolidación fiscal en mujeres y hombres, respectivamente?**

- Sí, se estimó su impacto en mujeres y hombres antes de poner en práctica las medidas.
- Sí, se evaluó su impacto después de poner en práctica las medidas.
- No, no se evaluó el impacto en mujeres y hombres.
- No aplicable
- Otra (explíquese cuál)

## Erradicación de la pobreza, protección y servicios sociales

### **Esferas de especial preocupación:**

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

## **10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas? (márquense las categorías correspondientes)**

- Fomento del acceso de las mujeres en situación de pobreza a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas
- Ampliación del acceso a la tierra, la propiedad, las finanzas, la tecnología o servicios de extensión agrícola
- Apoyo al emprendimiento, al acceso a los mercados y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres
- Introducción o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos/as, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)
- Introducción o refuerzo de asistencia jurídica de bajo costo para mujeres en situación de pobreza
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

### **1. Acceso a vivienda:**

El enfoque de género en el sector de la vivienda y la implementación del Bono Mujer son herramientas fundamentales para la reparación transformadora de las mujeres. Al reconocer las necesidades y experiencias específicas de las mujeres con respecto a la vivienda, se pueden abordar las desigualdades existentes y superar las barreras que les impiden acceder a una vivienda segura y



digna. Esto fortalece el empoderamiento de las mujeres, fomentando su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vivienda y contribuyendo a construir sociedades más justas e inclusivas.

El Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED) ejecuta el Plan Mi Vivienda, iniciativa impulsada por la Presidencia de la República dirigida a familias de diferentes niveles de ingreso para adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado. Según datos proporcionados por MIVED, de las 5,859 viviendas asignadas a familias beneficiarias, el 58% ha sido recibido por hogares liderados por mujeres.

El Bono Mujer que otorga el Ministerio de la Mujer y que es acreditado al capital del préstamo hipotecario de las mujeres seleccionadas por el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz (PNVFF), desempeña un papel fundamental al ayudar madres solteras, mujeres con discapacidad, mujeres en la diáspora, con sobrecarga de cuidados, familias acogedoras de niños y niñas en orfandad por feminicidios y mujeres sobrevivientes de violencia a calificar para obtener una hipoteca. Aunque el Plan otorga varios bonos, como el Bono Inicial, el Bono Tasa y el Bono ITBIS, estos no siempre resultan suficientes para cubrir las necesidades financieras de estas mujeres.

El Bono Mujer, equivale al 8 %, el 10 % o el 12 % del valor de la vivienda, lo cual, al reducir significativamente las cuotas mensuales, constituye un factor determinante para que estas mujeres sean titulares de préstamos hipotecarios.

Desde finales de 2021, se han seleccionado a quinientas veinticuatro (524) personas para el Plan de Vivienda, de las cuales trescientas veintitrés (323) son mujeres (62%). Entre los años 2022 y 2023 fueron otorgados doscientos veintiún (221) Bono Mujer, para una inversión de Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos Dominicanos (RD\$ 32,352,200.00).

## **2. Mujeres proveedoras de bienes y servicios:**

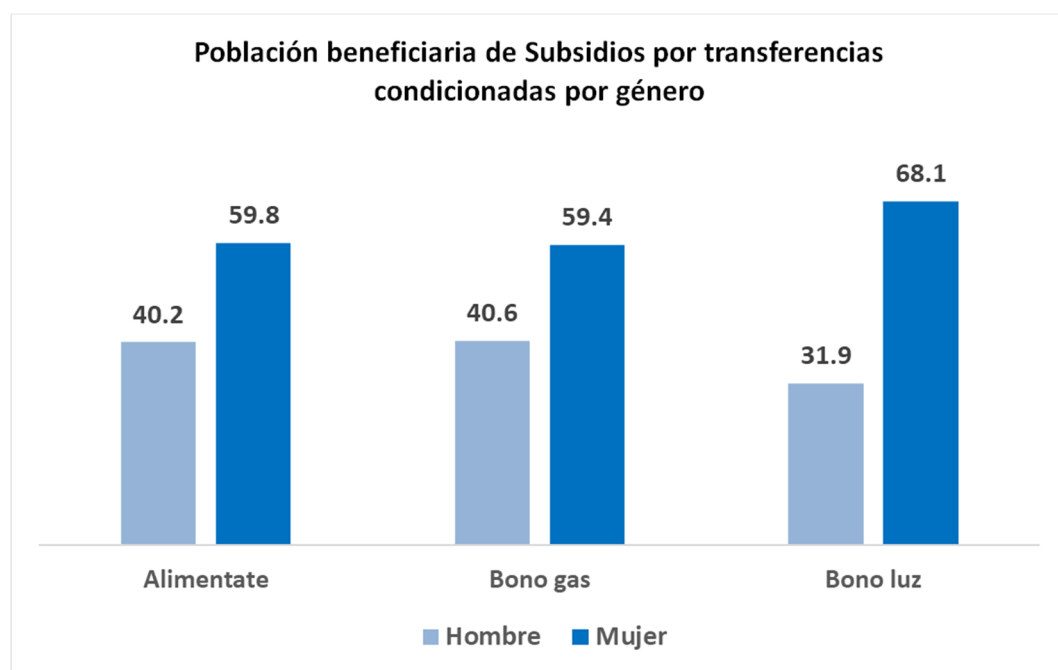
El país cuenta con la Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), la misma indica que las micro, pequeñas y medianas empresas que sean dirigidas por mujeres, que tengan una participación accionaria o del capital social superior al 50%, las instituciones estatales, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben efectuar el 5% de las mismas a éstas MIPYMES, siempre que los bienes y servicios demandados por dichas instituciones sean ofertados por las MIPYMES; porcentaje que ha sido incluso superado en el país. Desde el Ministerio de la Mujer en coordinación con la Dirección General de Contrataciones Públicas, se realizan talleres de formación y orientación a mujeres sobre los procesos de formalización de sus empresas y el acceso a los procesos para ofrecer bienes y servicios a las instituciones públicas.

### **3. Transferencias monetarias y apoyo a mujeres en situación de pobreza:**

El Estado Dominicano, a través del Programa Supérate, apunta a reducir la pobreza a través de transferencias monetarias y apoyo, que mejoran la seguridad alimentaria de los hogares más vulnerables. Esto es crucial para mujeres y niñas, quienes a menudo son las más afectadas por la pobreza y tienen roles significativos en la agricultura y la gestión de recursos alimentarios en sus hogares.

A través de estos programas de transferencias condicionadas se impacta en:

- **Alimentación:** busca complementar los recursos destinados a la compra de alimentos y bienes priorizados, mediante el otorgamiento de un apoyo económico sujeto al cumplimiento de corresponsabilidades de atención primaria en salud, con especial énfasis en la salud infantil y reproductiva. Aliméntate es una transferencia monetaria mensual, que deben destinar los hogares a la compra de alimentos y bienes priorizados en los establecimientos de la Red de Abastecimiento Social, (RAS). Aproximadamente el 59.8% de las personas beneficiarias de los hogares que reciben el subsidio aliméntate son mujeres.
- **Bono luz:** busca mitigar el impacto de la tarifa eléctrica en los hogares en condición socioeconómica más vulnerables, permitiéndoles contar con el suministro mínimo para sus necesidades básicas de electricidad.
- **Bono gas:** para apoyar la compra de gas en las envasadoras de gas licuado, pertenecientes a la Red de Abastecimiento Social (RAS).



Fuente:

Programa

Supérate

**11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?**

- Introducción o refuerzo de transferencias en efectivo para familias con hijos/as que dan prioridad a las mujeres como beneficiarias (por ejemplo, prestaciones por hijos/as a cargo, prestaciones familiares, transferencias en efectivo condicionadas o no condicionadas)
- Introducción o refuerzo de la protección social para mujeres en edad laboral (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)
- Introducción o refuerzo de la protección social para mujeres mayores (por ejemplo, ampliación de las pensiones sociales, moratorias, ajuste en concepto de inflación, introducción de créditos de pensiones para cuidadoras)
- Ampliación de la protección social a las mujeres con empleos informales (por ejemplo, subvenciones para la participación en regímenes contributivos; inclusión en regímenes no contributivos)
- Mejora del acceso a la protección social para otros grupos de mujeres en situación de marginalidad (véanse los grupos que se enumeran en la Parte II: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

En el año 2021 se dio inicio al primer **Programa de Reparación Económica** dirigido a mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar en mayor riesgo y vulnerabilidad, con el fin de que estas puedan romper la dependencia económica que las vincula a sus agresores, generar estrategias para el logro de su autonomía económica, y continuar con sus procesos de denuncia. En este programa se han incluido a las familias acogedoras de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

A la fecha, este programa incluye a novecientos dos (902) usuarias y familias acogedoras, que reciben mensualmente un apoyo económico de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), siendo actualmente el programa de apoyo económico más amplio dentro de los programas sociales del gobierno dominicano. En lo que va de 2024, se han desembolsado RD\$42,120,150.000 pesos en total.

**12. La pandemia de COVID-19 provocó que se introdujesen innovaciones importantes en materia de protección social. Desde una perspectiva de género, ¿cuál de las siguientes afirmaciones refleja mejor la respuesta a la COVID-19 en su país?**

- No hubo una respuesta importante en materia de protección social a la pandemia de COVID-19.
- Hubo una respuesta importante en materia de protección social a la pandemia, pero no se produjo ninguna innovación con perspectiva de género.
- La respuesta en materia de protección social a la pandemia impulsó innovaciones con

perspectiva de género, pero la mayoría de las medidas adoptadas fueron a corto plazo.

- La pandemia provocó que se introdujesen innovaciones con perspectiva de género, así como transformaciones a largo plazo de la protección social para reforzar la seguridad de los ingresos de las mujeres.
- Otra (explíquese cuál)

Durante la pandemia de COVID-19, el programa que evolucionó del programa Supérate, implementó varios cambios significativos y adaptaciones para responder a las necesidades emergentes, especialmente aquellas relacionadas con las mujeres y niñas. Estos cambios incluyeron:

- **Transferencias monetarias aumentadas y flexibilizadas:**

Supérate adaptó sus transferencias monetarias para responder mejor a las necesidades inmediatas de las familias durante la pandemia, aumentando los montos y simplificando los requisitos de elegibilidad, beneficiando directamente a muchas mujeres que son, a menudo, las jefas de hogar o principales cuidadoras en sus familias.

**Cuadro 1.** Número de jefe de hogares del programa “Comer es Primero” apoyados por el programa “Quédate en Casa”, por mes.

Mes	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
ABRIL	296,473	603,081	899,554
MAYO	296,010	602,216	898,226
JUNIO	279,651	574,669	854,320
JULIO	279,651	574,669	854,320
AGOSTO	279,198	573,424	852,622
SEPTIEMBRE	282,747	580,550	863,297
OCTUBRE	282,749	580,557	863,306
NOVIEMBRE	282,832	580,692	863,524
DICIEMBRE	282,826	580,692	863,518

**Fuente:** Programa Supérate

**Cuadro 2.** Número de hogares acogidos al Programa "Comer es Primero" apoyados por el Programa "Quédate en Casa" e identificados como particularmente vulnerables, que reciben una transferencia de efectivo adicional, por mes.

Mes	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
ABRIL	123,615	218,896	342,511
MAYO	123,399	218,528	341,927
JUNIO	120,812	216,007	336,819
JULIO	120,812	216,007	336,819
AGOSTO	120,416	215,260	335,676
SEPTIEMBRE	120,416	215,260	335,676
OCTUBRE	120,414	215,259	335,673
NOVIEMBRE	120,399	215,243	335,642
DICIEMBRE	120,384	215,227	335,611

**Fuente: Programa Supérate**

- **Bono de emergencia:**

Se introdujeron bonos específicos para apoyar a las familias afectadas por la pandemia, incluyendo el "*Bono COVID-19*", que proporcionó asistencia adicional a las familias vulnerables, asegurando que las necesidades específicas de las mujeres y niñas fueran atendidas durante este período crítico.

De igual manera, el programa Supérate ha implementado sistemas más robustos para el registro y la entrega de beneficios permitieron una mayor eficiencia y accesibilidad, lo que es crucial para garantizar que las mujeres en áreas remotas o con limitado acceso a servicios bancarios pudieran recibir su ayuda sin interrupciones.

Estas medidas no solo fueron diseñadas como soluciones a corto plazo, sino que también han establecido las bases para transformaciones más duraderas en la protección social, con un enfoque continuo en mejorar la seguridad económica de las mujeres en República Dominicana.

**13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?**

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios de salud mediante la expansión de la cobertura de salud universal o servicios de salud públicos
- Expansión de los servicios de salud específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, salud materna y VIH

- Promoción de la participación masculina en la salud sexual y reproductiva, que incluye la utilización de anticonceptivos y un comportamiento sexual responsable
- Medidas de apoyo a la salud mental de las mujeres, incluido el acceso a servicios especializados y de apoyo psicológico
- Elaboración de métodos con perspectiva de género para la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas y no transmisibles (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes)
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios de salud
- Refuerzo de la educación sexual integral en escuelas o mediante programas comunitarios
- Medidas para ampliar el acceso a los servicios de salud de los grupos marginados de mujeres y niñas (véase la lista de la Sección 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El Estado dominicano, a través del **Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes** del Ministerio de la Mujer, brinda diversos servicios de formación integral para adolescentes en salud sexual y salud reproductiva, con un enfoque de género y derechos humanos, con especial atención a la prevención de uniones tempranas y embarazos en la adolescencia.

El Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes cuenta con una sala experiencial equipada para abordar temas sobre la salud sexual y salud reproductiva con nuestra población meta: las y los adolescentes en República Dominicana. Este contenido se presenta a través de un recorrido vivencial con adecuaciones similares a un museo interactivo, presentado por un equipo de facilitadores/as que recibieron las capacitaciones requeridas.

A la fecha hemos impactado 75,527 personas, de las que 67,527 son niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años provenientes de distintas partes y estratos sociales del país, de los cuales 40,993 son adolescentes femeninas y 26,364 adolescentes masculinos y 8,193 son adultos, mayormente profesores/as y titulares del área de orientación y psicología de centros educativos, que acompañan a las y adolescentes en las jornadas de capacitación y sensibilización.

Desde el Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes se prestan los servicios siguientes:

- Recorrido por la sala experiencial.
- Charlas de sensibilización en Prevención de Embarazos en la Adolescencia.
- Formación de adolescentes multiplicadoras y multiplicadores.
- Primera intervención psicológica para adolescentes (en caso de ser necesario y consentido por el/a adolescente).
- Desarrollar programas y estrategias relacionados con la salud integral de adolescentes.
- Transferir habilidades y herramientas metodológicas a profesionales e instituciones, para el abordaje de la salud integral de adolescentes con incorporación del enfoque de género y

derechos humanos.

El Ministerio de la Mujer se esforzó en llevar charlas y talleres de sensibilización en territorios, rurales y urbanos, del país. Entre estos esfuerzos, se destacan:

- a. Talleres de Aplicación de las Normas, Guía y Protocolo Nacional de Atención en materia de Género, Violencia Intrafamiliar, Uniones Tempranas, Ruta Crítica y estrategia de trabajo en Redes, dirigidas al personal de salud en los Hospitales Regionales, los cuales tenían como objetivo sensibilizar y capacitar a los y las prestadoras/es de servicio en la detección temprana de embarazo en adolescentes e identificar signos y síntomas de Violencia contra la mujer e Intrafamiliar
- b. Talleres Regionales de Formación Básica en Derechos de la Niñez, Adolescencia, Género y Prevención de Uniones Tempranas, con el objetivo de fortalecer las capacidades territoriales para la ejecución del Proyecto Cambiando las normas sociales que legitiman las uniones tempranas y los embarazos en adolescentes.
- c. Foro Regional de Compromiso Social, Juventud y Adolescencia, con el objetivo de propiciar un espacio de diálogo y trabajo que forma parte de la iniciativa, enfocada en empoderar a las niñas y adolescentes para presentarles la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida distinta a la maternidad y el embarazo en la adolescencia, a través de herramientas seguras, científicas y eficientes que permitan el fortalecimiento de su ciudadanía y las prepara para una vida independiente, saludable y libre de violencia.
- d. Charlas de Sensibilización dirigidas a NNA en edades de 10-19 años de diferentes centros educativos, sobre Prevención de Embarazos en Adolescentes, de Violencia, de Acoso Escolar, de Grooming, Autoestima, Consejería en Métodos Anticonceptivos, Depresión en la Adolescencia y Ciberadicción.
- e. Jornadas de Capacitación continua en materia de Salud Integral de Adolescentes, dirigida a grupos de multiplicadores/as de centros educativos

Con estas actividades, el Ministerio de la Mujer logró impactar un total de 16,737 personas, de las cuales 13,689 eran adolescentes y 3,048 personas adultas durante el período enero-junio 2023. Con estos esfuerzos, se busca que la información sobre salud sexual y reproductiva se disemine en las comunidades y territorios con mayores tasas de embarazos en adolescentes, acercando las herramientas y la información a las personas, para garantizar acceso a la salud.

A través de la Política de Prevención y Atención de las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA), el Estado ha desarrollado programas comunitarios de educación sexual integral para la prevención de la violencia a niños, niñas y adolescentes, de las uniones tempranas y embarazos en adolescentes. También ha integrado a padres, madres y tutores para facilitar a las familias herramientas de comunicación efectivas en poblaciones adolescentes.

En el ámbito comunitario, en el año 2023 el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) realizó 32 acompañamientos técnicos a la implementación del Programa de

Sensibilización en Habilidades para la Vida, Educación Sexual Integral y Crianza Positiva en el contexto comunitario por parte de Visión Mundial, Sur Futuro y las oficinas regionales y municipales de CONANI en 10 territorios priorizados.

A través del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA) se fortaleció el Programa Nacional de Servicios de Salud Integral para Adolescentes (PRONAISA), juntamente con el Ministerio de Salud, la Procuraduría General de la República y el CONANI, en el marco del cual fueron actualizados los protocolos y el sistema de vigilancia para la detección, protección y denuncia del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Desde hace dos años, el Ministerio de Educación está inmerso en desarrollar el proceso para implementar la Educación Sexual Integral de Valores (ESI en Valores) en el sistema educativo. Dentro del mismo, ha estado elaborando los materiales para acompañar las diferentes estrategias de la ESI en Valores en todo el sistema educativo. A la vez, llevando a cabo el proceso de capacitación de los diferentes actores del sistema que se han involucrado en el proceso de implementación.

En este año se da inicio en todo el nivel inicial y para el próximo año escolar empezarán el segundo ciclo del nivel primario en 15 distritos de las 122 y el primer ciclo del nivel secundario con 20 distritos de las 122. Estos territorios se encuentran dentro de los priorizados por la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes.

#### **14. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?**

- Medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación primaria y secundaria, además de la retención escolar y la finalización de los estudios
- Medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la formación técnica y profesional y los programas de desarrollo de aptitudes, además de la retención escolar y la finalización de los estudios
- Resolución de los obstáculos que dificultan la transición de la escuela al trabajo para las mujeres y las niñas
- Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos
- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación
- Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas
- Mayor acceso a la capacitación y formación en campos nuevos y emergentes, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la alfabetización y la destreza digital
- Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos
- Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad



- Incorporación de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas o medidas para aumentar el acceso a herramientas y competencias digitales para adolescentes y niñas con vistas a eliminar la brecha digital de género
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

Para contribuir al diseño de programas de formación educativa con perspectiva de género y derechos humanos, desde el Ministerio de la Mujer se han elaborado las **Cátedras Educación para la Vida**, una herramienta de trabajo para docentes y para la comunidad educativa en general para desarrollar con niños, niñas y adolescentes en los niveles de primaria y secundaria del sistema educativo formal. Las Cátedras incluyen 32 temas de contenidos en los siguientes ámbitos: derechos, justicia, igualdad, prevención de violencia, acoso y *bullying*, cultura de paz, salud sexual y reproductiva, prevención de las uniones tempranas y abuso de drogas, entre otros.

A la fecha, se han diseñado 2 cápsulas educativas de la Cátedra Educación para la vida con los temas *“Iguales en Derecho, personas diferentes”* y *“Justicia y Equidad, dos conceptos importantes”*. Bajo la sombrilla de las Cátedras Ciudadanas del Ministerio de Educación se produjeron esas cátedras y se colocaron en la página web de dicho Ministerio, como herramientas para trabajar conceptos relacionados con los derechos de las mujeres en las aulas y con la comunidad educativa.

Asimismo, realizamos el diplomado Género y Educación: Formación Docente y Transversalidad de género en el quehacer educativo. De este diplomado se han realizado 3 cohortes con diferentes públicos, a saber:

- Cohorte 1: Directivos y técnicos de la Sede Central del Ministerio de Educación.
- Cohorte 2: Técnicas de género y orientación de la región nordeste, que incluyó las provincias Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez, Samaná y Duarte.
- Cohorte 3: Maestros y maestras adscritas a la Asociación Dominicana de Profesores.

CONANI ha desarrollado campañas como: **“Toma el control, ponlo en pausa”** en colaboración con el **Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA)**, en el 2023 CONANI presentó esta campaña para radio, televisión y redes sociales, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el embarazo en adolescentes. Con la implementación de la Política de PPA, el CONANI ha contribuido a disminuir la deserción escolar y a disminuir el embarazo adolescente.

Como parte del Gabinete de Niñez y adolescencia (GANA), se instruyó al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) a implementar acciones orientadas a la permanencia y continuidad de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas para que amplíen sus oportunidades y proyectos de vida.

Desde 2016, el Ministerio de Educación aplica el protocolo para la Promoción de la Cultura de Paz y Buen Trato de los Centros Educativos en todos los niveles del sistema, desde el que se abordan procesos para construir entornos escolares seguros sin prácticas violentas, como el acoso. Las Normas del Sistema Educativo para la convivencia armoniosa en los centros educativos públicos y

privados revisadas en el 2023, ahora contemplan en la Ordenanza No. 05-2023 en su artículo 28, prohíbe la expulsión, el denegar acoso o retiro de cualquier adolescente embarazada, madre o padre del centro educativo.

En el 2019, el MINERD inició en todas las Regionales el uso del protocolo para la permanencia educativa de estudiantes en condición de embarazo, madre o padres en busca de garantizar el derecho a la educación, a la vez de contribuir a la reducción del círculo de pobreza producto del embarazo en adolescente, previendo la deserción y un nuevo embarazo en la adolescencia.

En el 2021, se inició un programa para la prevención de Uniones Tempranas con el UNICEF y KOICA que abarca a los estudiantes del Nivel Secundario, a las familias, a los docentes, orientadoras y equipos de gestión de los centros donde se implementa; a la fecha se ha alcanzado a 11 de las 18 Regionales del Sistema Educativo.

### **Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos**

#### **Esferas de especial preocupación:**

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de comunicación
- L. La niña

### **15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?**

- Violencia de pareja, incluida la violencia sexual o las violaciones conyugales
- Violencia doméstica por parte de familiares u otras personas que vivan bajo el mismo techo
- Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo
- Violencia contra mujeres y niñas facilitada por la tecnología (por ejemplo, acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión no consentida de imágenes íntimas)
- Femicidio/asesinato de mujeres y niñas por motivos de género
- Violencia de género contra las mujeres en la política, especialmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Violencia de género en los medios de comunicación
- Violencia de género en entornos afectados por conflictos
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Mutilación genital femenina
- Trata de mujeres y niñas
- Otras formas de violencia o prácticas nocivas (especifíquense)
- Ninguno de las anteriores

**El Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, aprobado en noviembre

de 2020, tiene un abordaje de intervención que cubre diferentes tipos y ámbitos de violencia, que incluyen: la violencia feminicida, la violencia simbólica y mediática, explotación sexual, trata de personas, matrimonio infantil, forzado y uniones tempranas, violencia intrafamiliar o doméstica, violencia laboral, violencia en el ámbito educativo, violencia institucional, violencia política y violencia ginecoobstrétrica.

**16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?**

- Promulgación o refuerzo de leyes relativas a la violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación
- Introducción, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Adopción o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, establecimiento de tribunales especializados, formación de la judicatura y la policía, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluso en casos de feminicidio)
- Implantación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios de salud especializados, servicios jurídicos y judiciales, asesoramiento, viviendas, rehabilitación socioeconómica)
- Introducción o refuerzo de estrategias e intervenciones para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)
- Seguimiento y evaluación de los efectos, incluso mediante la generación de pruebas y la recopilación de datos
- Adopción o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión del alcance, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas para su erradicación, incluso mediante la recopilación y el uso de datos procedentes de diferentes fuentes
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

En términos de atención a la violencia, el Ministerio de la Mujer cuenta con setenta y tres (73) psicólogas y ciento siete (107) abogadas que operan en todo el territorio nacional para brindar asistencia psicológica, terapia psicológica, asesoría y representación jurídica sin costo a mujeres víctimas de violencia de género. La asistencia en estas áreas es un servicio totalmente gratuito, dirigido a todas las mujeres en situación de violencia que requieran este acompañamiento. A través de este modelo de atención, se brinda atención psicológica, así como asesoría y representación legal, en materia penal y en materia de familia, en casos vinculados con la violencia de género e intrafamiliar, lo que incluye la protección en la red de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia, acompañadas de sus hijas/os y/o dependientes.

Desde el año 2020 y hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ha ofrecido **418,511 atenciones a través de todas sus oficinas provinciales y municipales**. En el 1er semestre

del año 2024, se ofreció asistencia a 2,171 usuarias que por primera vez ingresaron al modelo de atención, de las que 226 fueron extranjeras.

<b>Atenciones del Ministerio de la Mujer</b>						
<b>Atenciones</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
Legales	30,484	54,939	88,602	92,781	27,481	294,287
Psicológicas	5,409	25,062	29,241	24,273	9,204	93,189
Otras	3,408	11,699	15,928			31,035
<b>Total</b>	<b>39,301</b>	<b>91,700</b>	<b>133,771</b>	<b>117,054</b>	<b>36,685</b>	<b>418,511</b>

**Fuente: Observatorio del Ministerio de la Mujer**

Sobre los casos llevados por el Ministerio de la Mujer desde su servicio de representación legal, desde 2020 y hasta el 1er semestre del año 2024, **el Ministerio de la Mujer ha logrado 11,273 sentencias favorables vinculadas a los procesos acompañados.**

<b>Sentencias obtenidas por el Ministerio de la Mujer</b>						
<b>Tipo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
<b>Sentencias penales</b>	118	2,284	483	4,176	1,001	8,062
<b>Sentencias civiles</b>	246	785	1,096	577	507	3,211
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>3,069</b>	<b>1,579</b>	<b>4,753</b>	<b>1,508</b>	<b>11,273</b>

**Fuente: Observatorio del Ministerio de la Mujer**

Asimismo, el Ministerio de la Mujer cuenta con una **Línea de Emergencia \*212**. Esta es una línea telefónica que brinda información y orientación en casos de violencia de género e intrafamiliar, confidencial, sin costo, disponible las 24 horas y con cobertura nacional. Esta línea articula su atención con el Servicio Nacional de Emergencias 911, para dar seguimiento a los casos vinculados a violencia de género e intrafamiliar, y acudir en rescate de mujeres y sus familias, que se encuentran en riesgo y mayor vulnerabilidad.

El Ministerio de la Mujer ha fortalecido esta línea desde el 2020, cuando solo funcionaba en 7 provincias; ampliando en los últimos 3 años la capacidad de respuesta en todo el territorio nacional. Desde el año 2020 y hasta el 1er. semestre del año 2024, **la Línea de Emergencia ha atendido 29,250 llamados, y realizado 815 rescates.**

En el año 2023 fueron atendidos 7,305 llamados de mujeres en situación de violencia y riesgo, de los cuales 541 correspondieron a víctimas extranjeras, equivalente a un 7.4%. Para el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia \*212 atendió 3,589 llamadas de las cuales 233 correspondieron a víctimas extranjeras.

<b>Atenciones y rescates a través de la Línea *212</b>						
<b>Tipo de Caso</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
Llamadas directas al 212	662	N/D	N/D	1,403	627	2,692
Coordinación con el 911	6,943	6,697	4,622	5,433	2,048	25,743
Rescates	5	N/D	118	469	223	815
<b>Total</b>	<b>7,610</b>	<b>6,697</b>	<b>4,740</b>	<b>7,305</b>	<b>2,898</b>	<b>29,250</b>

**Fuente: Observatorio del Ministerio de la Mujer**

El Ministerio de la Mujer dispone también de un **servicio de asistencia psicológica y legal en línea para mujeres dominicanas que residen en el exterior**, al que es posible acceder en caso de estar atravesando una situación de violencia de género o intrafamiliar. Para hacer una cita con el equipo multidisciplinario según la disponibilidad de quien requiere el servicio, se puede acceder a la página web [www.asistencia.mujer.gob.do](http://www.asistencia.mujer.gob.do) o bien, enviar un mensaje de WhatsApp.

Las **Casas de Acogida** o refugios para víctimas de violencia de género e intrafamiliar, es un servicio que brinda el gobierno dominicano a través del Ministerio de la Mujer, ofreciendo protección inmediata y gratuita, así como seguridad y apoyo a las mujeres y sus dependientes que se encuentran en situación de riesgo inminente. Las Casas de Acogida ofrecen a las usuarias un refugio seguro, alimentos, servicios especializados de salud, asistencia social, legal y psicológica, además de contar, de manera novedosa, con espacios habilitados para dar continuidad a la educación de las niñas y niños, así como espacios de recreación. Además, estos refugios cuentan con ajustes razonables de movilidad necesarios para garantizar la accesibilidad del servicio a mujeres y NNA con discapacidad.

La República Dominicana cuenta con 18 Casas de Acogida gestionadas por el Ministerio de la Mujer, entre las que existe:

- Una Casa de Acogida especializada para víctimas de trata y tráfico
- Una Casa de Acogida para adolescentes y niñas gestantes, coordinada por CONANI
- Un Centro Nacional con capacidad para 200 mujeres y sus dependientes

Esto representa un aumento del 767% en la cobertura nacional, sobre los 3 refugios que se encontraban operativos a mayo de 2021.

Los datos de protecciones ofrecidas en estas Casas de Acogida por año se observan en el siguiente cuadro:

#### **Protecciones ofrecidas en Casas de Acogida**

Año	Protecciones
2020	1,071
2021	1,672
2022	1,618
2023	1,775
2024*	790
Total	6,926

**Fuente: Observatorio del Ministerio de la Mujer**

\*Datos a Junio 2024.

Desde 2020 y hasta el 1er. semestre del año 2024, **mediante estas Casas de Acogida el Ministerio de la Mujer ha ofrecido protección y cuidado a 6,926 mujeres en situación de riesgo y sus dependientes.** De esta cantidad de protecciones, 3,118 corresponden a niñas, niños y adolescentes que estaban junto a sus madres o tutoras al ingresar a estos refugios. Asimismo, del total de protecciones ofrecidas en el período mencionado, 450 corresponden a víctimas extranjeras. Estas protecciones han permitido que las mujeres en situación de riesgo inminente, junto a sus dependientes, pudieran estar a salvo y ser atendidas de manera integral desde el Sistema de Protección a Víctimas.

El **Ministerio de la Mujer ofrece servicios de atención a violencia de manera universal**, esto quiere decir que son abiertos a toda la población de mujeres en situación de violencia de género e intrafamiliar, independientemente de cualquier condición derivada de las interseccionalidades que atraviesan a las personas. En este sentido, en los casos que ameritan una atención especializada (por ejemplo, mujeres con discapacidad auditiva o del habla, niñas y adolescentes) se realizan las coordinaciones de lugar con las instituciones de competencia para solicitar apoyo en este abordaje.

Para atender a víctimas de trata a través de la Casa de Acogida Especializada, desde su apertura en 2022 y hasta el 1er semestre de 2024, el Ministerio de la Mujer ha protegido a 123 víctimas de trata, extranjeras, siendo las nacionalidades predominantes la colombiana y la venezolana.

El Ministerio de la Mujer dispone asimismo de un **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para brindar información sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar a toda la población, que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo. SARA está disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana, y es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet, garantizando un acceso rápido y confidencial a la información consultada. Ante una situación de riesgo, a través de SARA también es posible conectar con el servicio de WhatsApp de la Línea de Emergencia \*212, y comunicarse con una operadora. Se puede acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: [www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)

El **Mapa de Servicios es una herramienta de búsqueda de información geolocalizada**, para acercar a la población los servicios del sistema de protección a los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en República Dominicana. En él se puede encontrar información sobre más de 500 espacios de atención y acompañamiento, su ubicación, horarios y servicios de instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

Se puede utilizar el mapa de servicios para contactar con estos espacios, o acercarlos a alguna persona que requiera orientación y asistencia, especialmente en casos de violencia de género o intrafamiliar. Estos servicios cercanos a las comunidades pueden seleccionarse entre distintas áreas de atención: todas las oficinas municipales y provinciales del Ministerio de la Mujer, acceso a la justicia, atención a la salud integral, derechos de las mujeres, y educación y formación. Se accede al Mapa de Servicios a través de la página web del Ministerio de la Mujer: [www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)

Con relación a la articulación interinstitucional para el abordaje integral de la violencia, en República Dominicana la institución que recibe y recopila datos vinculados a denuncias y feminicidios es la Procuraduría General de la República. En su informe de enero-diciembre 2022, se establecen los datos recogidos en las Unidades Especializadas en Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVGS), siguientes:

VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR														
Infracciones	Tipo de violencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Violencia de género 309-1 C.P.	Física	664	524	585	667	701	726	579	557	501	562	671	710	7447
	Verbal y psicológica	1145	1068	1141	1228	1131	1236	1280	1275	1293	1242	1303	1374	14716
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>1809</b>	<b>1592</b>	<b>1726</b>	<b>1895</b>	<b>1832</b>	<b>1962</b>	<b>1859</b>	<b>1832</b>	<b>1794</b>	<b>1804</b>	<b>1974</b>	<b>2084</b>	<b>22163</b>
Violencia intrafamiliar 309-2 C.P.	Física	1980	1922	2053	2079	1945	2014	1959	1839	1617	1620	1400	1434	21862
	Verbal y psicológica	2468	2284	3013	2715	2844	3081	2898	3186	2735	2528	2062	1944	31758
	Patrimonial	77	96	89	70	36	48	61	95	68	63	60	58	821
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>4525</b>	<b>4302</b>	<b>5155</b>	<b>4864</b>	<b>4825</b>	<b>5143</b>	<b>4918</b>	<b>5120</b>	<b>4420</b>	<b>4211</b>	<b>3522</b>	<b>3436</b>	<b>54441</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>6334</b>	<b>5894</b>	<b>6881</b>	<b>6759</b>	<b>6657</b>	<b>7105</b>	<b>6777</b>	<b>6952</b>	<b>6214</b>	<b>6015</b>	<b>5496</b>	<b>5520</b>	<b>76604</b>

Fuente: Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales (UVGS).

**Para el 1er. semestre del año 2023, el total de denuncias por violencia de género fue de 9,929, y por violencia intrafamiliar 21,063, gestionándose 14,266 órdenes de protección.**

VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR														
Infracciones	Tipo de violencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Violencia de género 309-1 C.P.	Física	492	450	538	522	652	603							3257
	Verbal y psicológica	1061	1126	1180	1015	1134	1156							6672
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>1553</b>	<b>1576</b>	<b>1718</b>	<b>1537</b>	<b>1786</b>	<b>1759</b>							<b>9929</b>
Violencia intrafamiliar 309-2 C.P.	Física	1169	990	1220	1109	1397	1370							7255
	Verbal y psicológica	2199	2051	2228	2110	2529	2331							13448
	Patrimonial	41	59	73	53	68	66							360
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>3409</b>	<b>3100</b>	<b>3521</b>	<b>3272</b>	<b>3994</b>	<b>3767</b>							<b>21063</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4962</b>	<b>4676</b>	<b>5239</b>	<b>4809</b>	<b>5780</b>	<b>5526</b>							<b>30992</b>

Fuente: Unidades especializadas en violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales (UVGS).

Como parte del fortalecimiento del Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia, cabe mencionar que, durante el año 2023, fueron recibidas por parte de la Policía Nacional 9,644 órdenes de arresto, de las cuales se ejecutaron 7,325, y 1,865 casos fueron resueltos en coordinación con otras dependencias. **Esto representa un incremento de un 76% de ejecución de órdenes de arresto e identificación del 80% de los agresores.**

Asimismo, como parte de los avances interinstitucionales en materia de desarrollo de estadística unificada, fue elaborado el **Informe estadístico sobre casos de violencia contra las mujeres a partir de variables que vinculen diferentes fuentes institucionales**<sup>38</sup>, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional, en el marco del programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en República Dominicana (C-PREV), el cual se ejecuta con financiamiento de la Unión Europea.

**El Ministerio de la Mujer realiza auditorias sociales en todo el territorio nacional**, ante los casos de muerte de mujeres a causa de la violencia de género, a través de las auditorías se ofrece contención, orientación y asistencia a las familias de las víctimas, se acercan los servicios disponibles en el Ministerio de la Mujer, y se registran estadísticas básicas para el seguimiento de los casos, y para acompañar a las familias acogedoras de niñas, niños y adolescentes que quedan en orfandad producto de feminicidios.

La estadística siguiente para el caso de los feminicidios íntimos es la publicada por la Procuraduría General de la República entre 2005-2022, complementada para el año 2023 y 1er semestre del año 2024, con la producida de manera preliminar por el Ministerio de la Mujer.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Tota
			r		y								l
<b>2005</b>	8	10	10	9	11	12	10	11	3	5	1	8	<b>98</b>



2006	11	10	7	4	11	14	8	5	10	5	8	6	99
2007	4	10	8	6	3	8	7	8	12	12	8	3	89
2008	12	11	6	9	11	14	11	15	13	9	10	10	131
2009	12	6	10	8	5	6	8	6	9	5	4	13	92
2010	12	11	7	8	9	6	12	8	6	4	8	11	102
2011	8	11	8	7	9	15	15	13	10	14	6	12	128
2012	8	10	11	9	6	8	16	5	8	7	2	12	102
2013	8	1	8	6	3	1	4	11	6	7	9	7	71
2014	7	5	18	5	7	12	11	5	4	10	9	7	100
2015	4	8	11	10	6	7	6	5	4	9	3	4	77
2016	11	7	7	4	7	11	4	7	8	6	4	12	88
2017	7	7	6	7	10	12	15	9	6	12	8	8	107
2018	7	7	4	4	4	12	12	9	6	7	2	9	83
2019	7	7	3	7	3	4	13	4	2	5	11	11	77
2020	6	3	3	5	4	5	5	4	8	9	7	11	70
2021	8	7	15	7	1	7	1	8	11	8	5	8	86
2022	7	4	2	10	4	7	6	7	4	2	4	6	53
2023	5	9	4	5	8	11	1	2	7	3	8	2	65
2024	6	3	5	3	3	11	5						36
<b>TOTAL GENERAL AL</b>	<b>158</b>	<b>147</b>	<b>153</b>	<b>133</b>	<b>125</b>	<b>183</b>	<b>170</b>	<b>142</b>	<b>137</b>	<b>139</b>	<b>113</b>	<b>154</b>	<b>1754</b>

**Fuente: Observatorio del Ministerio de la Mujer, sobre datos publicados por la Procuraduría General de la Republica para el periodo 2005-2022**

Como resultado del fortalecimiento de la articulación interinstitucional, y el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la erradicación de las violencias desde distintos ejes de acción -lo que incluye la ampliación y mejora de los servicios de atención a la violencia, así como también la difusión masiva de los mismos para que la población pueda acceder a ellos- según datos preliminares del Observatorio del Ministerio de la Mujer del 1ro. de enero al 22 de julio del 2024 se registran 36 casos de feminicidios íntimos, **lo que implica una reducción del 16 % respecto al mismo periodo para el año 2023, donde la cifra fue de 43 casos.**

**17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?**

- Trabajo con mujeres, hombres y parejas para mejorar sus aptitudes de comunicación interpersonal y gestión de conflictos y para la toma de decisiones compartida
- Empoderamiento de las mujeres y las niñas para fomentar su independencia económica y su

- acceso a los recursos, y promoción de unas relaciones equitativas en los hogares, las comunidades y la sociedad
- Alivio de la pobreza mediante intervenciones dirigidas a las mujeres o al hogar
- Creación de entornos seguros, que incluyan a las escuelas, los lugares de trabajo y los espacios públicos
- Promoción de relaciones familiares no violentas y una crianza positiva
- Promoción de actitudes, creencias, valores y normas positivas en materia de igualdad de género, especialmente entre hombres y niños
- Movilización de líderes comunitarios, religiosos o tradicionales, políticos, creadores de opinión, periodistas o personas influyentes en los medios (como deportistas o famosos) para que favorezcan la adopción de normas positivas
- Aumento de la sensibilización pública para cambiar las actitudes y los comportamientos
- Promoción de valores igualitarios en materia de género en la educación primaria y secundaria, incluida la educación sexual integral
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

En el marco del Plan Estratégico, y reconociendo el rol fundamental de la prevención de la violencia en su erradicación, desde el Ministerio de la Mujer y a través de distintos dispositivos, se fortalecen acciones en los territorios vinculados a la sensibilización, formación, promoción de derechos, y difusión de los servicios de atención, a través de talleres, jornadas, conferencias y foros de discusión sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar. El objetivo de estas acciones de prevención es promover la sensibilización, comprensión y formación social, así como también fortalecer la oportuna referencia de los casos de violencia al sistema de protección, y la articulación con las instituciones corresponsables en este sistema.

En seguimiento al eje de prevención integral, y a los fines de fortalecer la difusión de los servicios en materia de prevención y atención a la violencia en todo el territorio nacional, especialmente en los espacios más distantes, desde el año 2021 hasta el presente, el Ministerio de la Mujer viene desarrollando una campaña de comunicación, cuyo objetivo es la sensibilización y difusión de sus servicios de atención a la violencia llamada **“Vivir Sin Violencia Es Posible”**. Esta campaña, que consta de distintos componentes de colocación, incluye jornadas masivas **“puerta a puerta”**, las cuales son desarrolladas en todo el territorio nacional a través de visitas a hogares, comercios, peajes, playas, y distintos espacios públicos, en las cuales los equipos del Ministerio de la Mujer en todo el país, con la colaboración de instituciones y organizaciones locales, informan a la población sobre los servicios de prevención y atención disponibles, y la forma de acceder a ellos. A través de estas jornadas, han sido impactadas a la fecha, tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos veintisiete (3,437,827) personas, en trescientos noventa mil setecientos treinta y tres (390,733) hogares y comercios, así como en espacios públicos.

Durante la jornada de noviembre de 2023, se ha incorporado como parte de los contenidos y materiales a difundir, la prevención de los embarazos y las uniones tempranas, como formas de violencia de género especialmente dirigidas contra la población adolescente. A través de estas jornadas, fueron orientadas/os con material educativo sesenta y dos mil ochocientos treinta y un

adolescentes (62,831) en cincuenta y seis (56) centros educativos.

**18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?**

- Introducción o refuerzo de disposiciones legislativas y reglamentarias
- Recopilación de datos para comprender mejor la amplitud de la violencia facilitada por la tecnología, sus causas y consecuencias
- Puesta en práctica de iniciativas de sensibilización dirigidas al público en general y a los centros educativos para concienciar a jóvenes, cuidadores/as y educadores/as a fin de que tengan un comportamiento ético y responsable en línea
- Colaboración con proveedores tecnológicos para introducir o reforzar enfoques de diseño, elaboración e implantación de mecanismos basados en los derechos humanos para combatir la violencia de género facilitada por la tecnología
- Fortalecimiento de la capacidad de los agentes gubernamentales para la formulación de políticas y la promulgación de leyes, y su aplicación y cumplimiento
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El **proyecto de ley integral para la atención, sanción, erradicación y reparación de la violencia contra las mujeres**, sometido ante el Congreso Nacional en diciembre del año 2022, pretende ampliar el marco jurídico para abordar las distintas formas y ámbitos de violencia de manera integral, incluyendo las violencias facilitadas por la tecnología. El mismo define, tipifica y ofrece medidas integrales para la erradicación de de la ciberviolencia y el ciberacoso basado en género.

**19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?**

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales
- Introducción de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluso en la publicidad
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para elaborar de forma voluntaria códigos de conducta
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor/a para recibir y revisar denuncias sobre el contenido que ofrecen los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios por razón de género
- Otra (explíquese cuál)

- Ninguno de las anteriores

En 2012, el Estado dominicano a través del Ministerio de la Mujer publicó la Guía para trabajar la Comunicación y la publicidad con enfoques no discriminatorios y no sexistas para promover la erradicación de mensajes, imágenes e imaginarios no sexistas y no violentos en los medios de comunicación. En igual tenor, el Proyecto de Ley Integral para la Atención, Sanción, Erradicación y Reparación de la Violencia contra las Mujeres, el cual fue depositado ante el Congreso Nacional en diciembre del pasado año 2022 y se encuentra en víspera de inicio de estudio legislativo, introduce responsabilidades a cargo de los medios de comunicación para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En particular, su artículo 55 establece que:

“Los medios de comunicación tienen la obligación de:

- a. Proteger la integridad e intimidad de las víctimas de violencia y sus adolescentes y niñas, y sus familiares a la hora de divulgar cualquier tipo de información.
- b. Proteger los datos personales e informaciones privadas de las víctimas de violencia y sus familiares, que pudieran colocarlas en situación de riesgo.
- c. Prevenir la violencia simbólica a través de los medios de comunicación.”

Asimismo, por primera vez, este proyecto de ley busca definir la violencia en el ámbito mediático como aquella que *“comprende la publicación o difusión de los mensajes, iconos, signos o imágenes visuales o audiovisuales estereotipadas o misóginas que promuevan, de manera directa o indirecta, relaciones de dominación o discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas o bien ofendan, injurien, difamen, humillen o atenten contra la dignidad de las mujeres”*.

Además, el proyecto también reconoce la violencia simbólica como aquella “ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, iconos, imágenes, publicaciones, promociones, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales o de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar y normalizar la subordinación de las mujeres, niñas y adolescentes y su sexualización y cosificación.”

Reconociendo el rol de la difusión mediática sexista y los discursos de odio contra mujeres en la proliferación de la violencia y la discriminación basada en género, el Ministerio de la Mujer desde el año 2023, se encuentra realizando distintas actividades de formación y sensibilización dirigida a medios de comunicación y personas comunicadoras. En el mes de marzo se realizó un taller de formación sobre *“Estrategias para un periodismo que contribuya con la prevención y erradicación de las violencias hacia las mujeres”*, con el objetivo de sensibilizar y educar sobre la responsabilidad social de los medios de comunicación en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, fortaleciendo los conocimientos teóricos y prácticos para el tratamiento, manejo y divulgación adecuada de la información en profesionales del periodismo.

En 2023 también fue realizada la primera edición del diplomado *“Cultura, Comunicación y Género”*, el cual tiene como propósito crear capacidades de diálogo, intercambio y gestión de actores/as culturales, comunicadores/as y grupos sociales que contribuyan a la deconstrucción de la cultura

patriarcal. El diplomado ofrece competencias para reconocer el papel de la comunicación y el lenguaje en la construcción de los imaginarios sociales; analizar los discursos formales y no formales presentes en sus espacios de interacción, desde una perspectiva de género; e incorporar a sus discursos personales e institucionales formas lingüísticas y otras expresiones comunicacionales libres de discriminación y violencia.

**20. En los últimos cinco años, ¿ha adoptado su país alguna medida diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas? (márquense las categorías pertinentes para su contexto nacional)**

Mujeres que residen en zonas remotas y rurales

Mujeres indígenas

Mujeres marginadas por motivos de raza, etnia o casta

Mujeres de minorías religiosas

Mujeres con discapacidad

Mujeres viviendo con VIH/sida

Personas con distintas orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género, o características sexuales

Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes

Mujeres mayores

Mujeres migrantes

Mujeres refugiadas y desplazadas internas

Mujeres en contextos humanitarios

Otra (explíquese cuál)

Ninguno de las anteriores

El Estado Dominicano a través de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), de la cual el Ministerio de la Mujer es parte, ha realizado 3 planes estratégicos; siendo los últimos los correspondientes a los períodos 2017-2020 y 2022-2024, y en este marco, ha ejecutado su plan de acción en los períodos correspondientes. Como parte de estas acciones, el Ministerio de la Mujer dispone de su red de Casas de Acogida, de una Casa de Acogida Especializada para víctimas de trata, que, desde su apertura en 2022 hasta el primer trimestre del presente año 2024, ha protegido a 123 víctimas. En términos de capacitación, el Ministerio de la Mujer ha incorporado durante el año 2023 como parte de la capacitación continua a sus abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, la formación en detección oportuna y referimiento ante casos de trata. Asimismo, en el “*Curso Principios Básicos de Género*”, el cual se replica en diferentes cohortes a lo largo del año, dirigido entre otros, a las actrices y actores del sistema de protección a las víctimas de violencia, cuenta con un módulo específico para el abordaje integral de la trata y tráfico de personas. En 2023, este curso, se ha impactado a 194 personas.

**Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género**

**Esferas de especial preocupación:**

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de comunicación
- L. La niña

**21. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?**

- Medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos que fomenten la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones
- Introducción o aumento de objetivos e indicadores de las medidas legislativas especiales de carácter temporal, como cuotas o escaños reservados, para promover el equilibrio de género o la paridad de género en los órganos legislativos (para que el 40% o más de los escaños lleguen a estar ocupados por mujeres)
- Introducción de leyes o políticas de paridad de género en todo el gobierno o en los gabinetes ministeriales que dicten que alrededor de la mitad de los puestos decisorios estén ocupados por mujeres
- Refuerzo de la correcta aplicación de las medidas especiales de carácter temporal existentes, impulsando los mecanismos de cumplimiento, por ejemplo, mediante la imposición de sanciones a los partidos políticos por incumplimiento
- Creación de oportunidades para el fomento de capacidades y el desarrollo de aptitudes, como orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, oratoria, asertividad, campañas políticas para candidatas, políticas electas o designadas, grupos parlamentarios o defensoras de la igualdad de género
- Medidas para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar a los autores de actos de violencia contra las mujeres en la política y en la vida pública (tanto en Internet como en el mundo real)
- Fomento de la participación política igualitaria de todas las mujeres —incluidas las jóvenes y las pertenecientes a grupos infrarrepresentados, como las mujeres indígenas— mediante programas de creación de capacidades, desarrollo de aptitudes, sensibilización y orientación
- Fortalecimiento del espacio cívico y de la protección de los movimientos de mujeres y de las defensoras de los derechos humanos
- Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados

- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

Con la promulgación de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en fecha 21 de agosto del 2018, se adoptó un sistema de proporción de género que obliga a los partidos políticos a inscribir no menos del 40% ni más del 60% de ninguno de los dos géneros en sus listas de candidaturas para cargos de elección popular. Esta disposición fue luego reafirmada por la Ley No. 15-19 Orgánica de Reforma Electoral y su modificación mediante la Ley No. 20-23.

Esta nueva proporción (40/60) reemplazó el sistema de cuotas que establecía un mínimo de 33% de candidaturas femeninas y busca acercarse al principio de equilibrio de género establecido en la Constitución. Para garantizar su efectividad, tanto el Tribunal Superior Electoral<sup>10</sup> y el Tribunal Constitucional<sup>11</sup> han establecido mediante sentencias que estos porcentajes se deben observar en cada demarcación territorial, garantizando participación y representación equitativa a nivel local, no sólo nacional.

La Ley No. 20-23, que modifica la Ley Orgánica de Reforma Electoral, además trajo consigo la tipificación y sanción, por primera vez, de la violencia política contra las mujeres debido a su género. Esto tiene como propósito reconocer la violencia como uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres en la vida política y prevenir y sancionar estos actos, de manera que puedan ser garantizados los derechos políticos electorales en condiciones de igualdad.

La referida ley sanciona con privación de libertad de uno a 3 años a quienes cometen violencia política contra las mujeres debido a su género, en cualquier de las manifestaciones siguientes:

- a) Ejerciendo cualquier tipo de violencia, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público;
- b) Amenazando o intimidando a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducirla u obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular;
- c) Amenazando o intimidando a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducirla u obligarla a presentar su renuncia al cargo para el que haya sido electa o designada;
- d) Limitando o negando a una mujer el otorgamiento, ejercicio de recursos o prerrogativas, en términos de ley, para el desempeño de sus funciones, empleo, cargo, comisión, o con la finalidad de limitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales; y
- e) Realizando o distribuyendo propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer, basándose en estereotipos de género, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

Durante el 2023, desde el Ministerio de la Mujer se articularon esfuerzos con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en República Dominicana (FLACSO-RD) y la Embajada de Canadá para la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de capacidades de mujeres políticas precandidatas y candidatas. En el marco de este se llevó a cabo un Seminario de Alto Nivel “*Participación Política de las Mujeres en la República Dominicana*”, el 13 de julio de 2023, el cual contó con la participación de cincuenta y seis (56) mujeres políticas aspirantes y precandidatas de diversos partidos políticos.



En este seminario se contó con la participación de especialistas con amplia experiencia en el ámbito político, en la comunicación, tecnología y ciberseguridad, y género, ampliando los conocimientos de las participantes sobre los aspectos territoriales del mapa electoral y cómo acceder a la justicia electoral. Asimismo, de la mano de *Microsoft*, se fortalecieron sus capacidades en temas de ciberseguridad, para hacer un mejor uso de las redes sociales y tecnologías de la información en la promoción de sus candidaturas.

En septiembre de 2023 se inició el Curso de formación política para mujeres candidatas y precandidatas, en el que participaron ochenta y dos (82) mujeres políticas. El curso abordó contenido relativo a la legislación electoral, así como herramientas prácticas y metodologías sobre estrategias de campaña y comunicación política, discusiones sobre género, democracia y cultura política, políticas públicas resilientes para la igualdad y la construcción de resiliencia territorial.

**22. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?**

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo
- Medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios)
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC
- Colaboración con los/as empleadoras en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El compromiso de República Dominicana con la agenda de la tecnología y la innovación para la igualdad se verifica con marcos normativos y de políticas públicas como la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que incluye líneas de acción hacia la alfabetización digital de la población y su acceso igualitario a las TIC como medio de inclusión social y cierre de la brecha digital y el fortalecimiento de los recursos tecnológicos para la prevención de la violencia basada en género.

El Estado dominicano, además, ha adoptado la Agenda Digital 2030 como prioridad de gobierno. En el marco de la Agenda Digital 2030 se ha elaborado un Plan de Acción que incluye un componente de transversalización de género en todas sus líneas de acción, incluyendo aquellas relativas a la expansión de la conectividad, el desarrollo de competencias TIC en los currículos educativos y la concientización sobre ciberseguridad. Esto fue producto de la creación de una sub-mesa de género

en el Gabinete de Transformación Digital con el objetivo de impulsar la transversalización del enfoque de género en las políticas de tecnología.

Por demás, es importante destacar la inclusión de un eje de trabajo sobre “*tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres*” en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030. Este eje tiene cuatro objetivos principales: 1) la transversalización del enfoque de género en las políticas de transformación digital, ciencia y tecnología, 2) la creación y difusión de contenido en línea que contribuya al empoderamiento y autonomía de las mujeres, 3) el incremento de las mujeres en las TICs y 4) la producción de data sobre los desafíos e impactos de las tecnologías digitales emergentes sobre los derechos de las mujeres y las niñas.

Los esfuerzos para honrar estos compromisos han sido varios y han requerido de la acción intersectorial y articulada de todo el Estado dominicano. Desde el Ministerio de la Mujer, como órgano rector de las políticas de transversalidad de género, se ha apostado al fortalecimiento del enfoque de género en diversas instituciones del Estado y del sector privado ligadas a los sectores TICs y a la educación digital.

Este accionar articulado ha permitido mostrar los resultados siguientes:

En 2022 fue lograda la conexión de 2,000 mujeres jefas de hogar que viven en situación de pobreza en 15 municipios de poca penetración de internet, a través de la primera fase de la Canasta Digital Social implementada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). La Canasta Digital Social consiste en el diseño y contratación de un programa de subsidio a la demanda a través de una “*Canasta Digital Social*” para hogares en condiciones de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, priorizando aquellos que tengan una mujer jefa de hogar. Esta iniciativa se acompaña de un programa de alfabetización digital para desarrollar las competencias digitales de las mujeres beneficiarias. La segunda etapa del proyecto, iniciada en enero de 2024, beneficiará a 4,300 mujeres jefas de hogar en condiciones vulnerables en 38 municipios del país, dotándolas de un equipo móvil, subsidio a un servicio de internet y capacitaciones para el desarrollo de habilidades digitales.

En 2022 se puso en marcha un Laboratorio de Innovación para Emprendedoras, en el que unas 200 mujeres obtuvieron conocimientos y herramientas para expandir sus oportunidades de trabajo y emprendimiento, usando la tecnología como habilitador de desarrollo. Este proyecto es producto de una alianza entre el Ministerio de la Mujer y la empresa Oracle, la cual prevé la formación de 500 mujeres en habilidades y competencias para impulsar el emprendimiento femenino en República Dominicana, con miras a lograr que las mujeres puedan transformar sus vidas y su entorno a través de la tecnología y la innovación con desarrollo de ideas, marketing digital y pitch de ventas; así como también laboratorios sobre uso de la tecnología e innovación para el emprendimiento.

En 2023 fueron formados alrededor de 90 docentes y personal técnico del sector educativo con el objetivo de proporcionarles estrategias que incentiven los usos adecuados de las TICs en las niñas. Desde la Escuela Nacional de Igualdad del Ministerio de la Mujer fue impartido el diplomado de “*Género y Educación*”, el cual cuenta con un módulo de Género, lingüística, comunicación y TICs, que tiene como objetivo sensibilizar a la población educativa para que facilite la participación de las niñas en el uso de la tecnología. Además, en el 2021 y el 2022 se realizaron talleres dirigidos al personal del Ministerio de Educación sobre brechas de género en la educación en ciencias y tecnología.

A la fecha, se ha logrado la adscripción de dos empresas de tecnologías al Sello Igualando RD para Empresas, Organizaciones y Academias que administra el Ministerio de la Mujer, proceso que ha permitido eliminar brechas que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo en el sector TIC, incluyendo mediante el incentivo a acciones afirmativas para exhortar explícitamente a las mujeres a participar en las convocatorias.

**23. ¿Qué nombre recibe el mecanismo nacional actual de su país para la defensa de los derechos de las mujeres (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres)?**

El **Ministerio de la Mujer** fue creado mediante la Ley No.86-99, del 11 de agosto de 1999, como organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel interministerial y sectorial, dirigidos a lograr la igualdad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

La institución tiene presencia nacional a través de 60 Oficinas Provinciales Municipales del Ministerio de la Mujer, a través de las cuales ofrecemos servicios públicos y coordinamos las propias de la rectoría de la política de igualdad y equidad de género, con instancias provinciales y municipales.

**24. ¿Dónde se ubica actualmente el mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres dentro de la estructura del gobierno? (Seleccione una de las siguientes opciones)**

- Nivel ministerial o equivalente dirigido por una persona que participa como miembro de pleno derecho en el consejo de ministros/as
- Entidad adscrita directamente al titular del Ejecutivo o mecanismo dirigido por una persona que depende directamente del titular del Ejecutivo (por ejemplo, oficinas adscritas a la presidencia, secretarías, institutos nacionales, entre otros)
- Entidad u órgano dependiente de un ministerio sectorial (por ejemplo, viceministerio, subsecretaría, institutos, consejos y otros)
- Entidad de nivel inferior al de un viceministerio (por ejemplo, comisiones o comités asesores o consultivos, o grupos de trabajo del Ejecutivo; defensorías del pueblo y procuradurías; órganos o equipos de trabajo interdepartamentales; mecanismos descentralizados dentro del Ejecutivo de ámbito provincial o local)
- No aplicable
- Otra (explíquese cuál)

**25. ¿Dispone el mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de los recursos financieros y la capacidad de personal adecuados para cumplir su mandato?**

Sí

No

No aplicable

El Ministerio de la Mujer cuenta con un presupuesto para el año 2024 equivalente al 0.10% del presupuesto del Gobierno Central. Este presupuesto permite la ejecución de importantes programas propios de la naturaleza de esta institución, así como con contar con el personal esencial para la ejecución de estos. Sin embargo, para ampliar los servicios a favor de los derechos de la mujer y la equidad de género que ofrece la institución se requiere un aumento de un 30% en el presupuesto para el 2025 y aumentos progresivos en los años subsiguientes.

**26. En los últimos cinco años, ¿cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor la evolución del presupuesto del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país? (seleccione una de las siguientes opciones).**

- El presupuesto del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres ha aumentado (porcentualmente respecto al gasto público total)
- El presupuesto del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres se ha mantenido estable (porcentualmente respecto al gasto público total)
- El presupuesto del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres ha disminuido (porcentualmente respecto al gasto público total)
- No aplicable
- Otra (explíquese cuál)

Para la implementación del mandato que la Ley 86-99 confiere al Ministerio de la Mujer, la institución recibe financiamiento público a través del presupuesto nacional, así como también de agencias de cooperación internacional. Como evidencia del compromiso y de los esfuerzos que realiza el país para avanzar en políticas de igualdad, el Ministerio de la Mujer, en el segundo semestre del 2020, recibió un incremento en el presupuesto de RD\$200,053,439.05 equivalente a un 20% de aumento. Para el 2021, se recibió un incremento presupuestario de RD\$264,223,344.95 equivalente a un 21% de aumento en relación con lo recibido en el año 2020. Para el 2022, el presupuesto total fue de RD\$1,206,917,122.00, mientras que para el 2023 el total asignado fue de RD\$1,227,625,693.00. El presupuesto del 2024 es de RD\$1,360,249,191.00. Comparando el presupuesto total de 2020 (RD\$808,551,026.00) la partida presupuestaria ha recibido un aumento considerable de un 68.2% en los últimos 4 años.

**27. ¿Cuál es la visión que mejor describe el mandato por el que se rige actualmente el mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres? (seleccione una de las siguientes opciones)**

- Proteger a las familias, las mujeres y los niños y niñas
- Promover el bienestar y los derechos de las mujeres y las niñas
- Garantizar la igualdad de género para todas las personas
- No aplicable
- Otra (explíquese cuál)

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 86-99, el Ministerio de la Mujer es el “organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres”.

**28. ¿De cuántos programas es directamente responsable de aplicar el mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres? Indique a continuación la cifra total de programas y su nombre exacto, y proporcione los enlaces a cualquier documentación de respaldo.**

Número total de programas: 4

- Programa de Coordinación Intersectorial para la Igualdad y la Equidad de Género, con un presupuesto ascendente a RD\$ 13, 347,366.00, para el año 2020-2024.
- Programa de Fomento y Promoción de la Perspectiva de Género en la Educación, con un presupuesto ascendente a RD\$ 40,537,202.00, para el año 2020-2024.
- Programa de Fomento y Promoción de la Perspectiva de Género en la Educación y Capacitación, con un presupuesto ascendente a RD\$ 40,537,202.00, para el año 2020-2024.
- Programa de Prevención y Atención a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, con un presupuesto ascendente a RD\$ 434,284,586,00, para el año 2020-2024.
- Programa de los Derechos a la Salud Integrales de las Mujeres, con un presupuesto ascendente a RD\$ 35,327,045.00, para el año 2020-2024.
- Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescencia, con un presupuesto ascendente a RD\$ 24,820,000.00, para el año 2020-2024.

a) **¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?**

Sí.

No

El Estado dominicano tiene la institución del Defensor del Pueblo, el mismo es un órgano extra poder reconocido en la Constitución dominicana en el artículo 190. Este artículo resalta “*Autonomía del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo es una autoridad independiente en sus funciones y con autonomía administrativa y presupuestaria. Se debe de manera exclusiva al mandato de esta Constitución y las leyes.*” El defensor del Pueblo se encarga de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas frente a las acciones u omisiones ilegales o arbitrarias del sector público, de los prestadores privados de servicios públicos y de los intereses colectivos y difusos.

b) **¿La institución nacional de derechos humanos cuenta con un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género o sexo?**

Sí

No

No aplicable

Según el artículo 191 de la Constitución dominicana, la función esencial del Defensor del Pueblo es salvaguardar los derechos de las personas. La Ley 19-01 replica este mandato, sin hacer mención expresa a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

## Sociedades pacíficas e inclusivas

### **Esferas de especial preocupación:**

- E. La mujer y los conflictos armados
- F. Los derechos humanos de la mujer
- G. La niña

c) **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?**

- Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad
- Integración de los compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los principales marcos nacionales e interministeriales de las políticas, planes y procesos de seguimiento
- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad
- Medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El pasado año 2023, la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo del Ministerio de Defensa (MIDE), y la Asociación Dominicana de Esposas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (ADEOFA), presentaron el “Plan de implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las Fuerzas Armadas”. Este ha sido un primer paso importante hacia la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y que será seguido con la adopción de una Plan de Acción Nacional.

d) **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo,**

**la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

- Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz en todos los niveles
- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones
- Enfoques con perspectiva de género para la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo
- Enfoques con perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta a las crisis
- Protección de los espacios de la sociedad civil y de las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Elaboración, adopción o implementación de un plan de acción nacional del para aplicar la resolución 1325 de alto impacto
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

La República Dominicana ha priorizado la elaboración de un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad, y a finales del 2020 inició un proceso de reuniones para articular esfuerzos interinstitucionales y ampliar el número de estrategias relacionadas con la resolución 1325. Desde el Ministerio de la Mujer, ha sido incluida la elaboración del Plan Nacional de Acción (PAN) de la Resolución 1325 en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, lo que muestra el compromiso del gobierno de poner en marcha un plan de acción nacional, de cara al 2025.

La coordinación para la implementación del PAN ha incluido reuniones con diversas instituciones, incluyendo el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es importante destacar que, en noviembre de 2023, el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha un Plan para la implementación de la Resolución 1325 al interior de las Fuerzas Armadas. A través de este plan, ha alcanzado importantes logros que han posicionado al país en un lugar destacado en la región de América Latina. De acuerdo con datos del Ministerio de Defensa, República Dominicana se coloca como el país de la región con el porcentaje más alto de mujeres dentro de las Fuerzas Armadas, alcanzando un 22% de mujeres en el ejército.

En adición, desde 2023, República Dominicana es miembro de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras. Además, cuenta con 2 Expertas país, parte del órgano Comité de Mujeres Expertas de esta Red. Desde entonces ha participado en sus encuentros con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos de mujeres que se desempeñan en el área de mediación y liderazgo para la participación en los procesos de paz y la resolución de conflictos.



e) **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, y en contextos frágiles o de crisis?**

- Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas
- Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis
- Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales
- Aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección
- Medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas
- Medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito
- Medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños y niñas
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

A través de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Ministerio de Defensa ofrece educación especializada para los agentes de las Fuerzas Armadas sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos en tiempos de paz y de conflictos armados. La Escuela ofrece una amplia oferta de formaciones que van desde cursos, capacitaciones, especialidades y maestrías.

f) **En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?**

- Medidas para hacer frente a las normas y prácticas sociales discriminatorias y para la sensibilización acerca de las necesidades y el potencial de las niñas
- Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de aptitudes y la formación de calidad
- Lucha contra las desigualdades en los resultados de salud debido a la malnutrición, a la maternidad temprana (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/sida y a otras enfermedades de transmisión sexual
- Aplicación de políticas y programas para erradicar la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que hacen las niñas
- Sensibilización de las niñas acerca de la vida social, económica y política, y fomento de su participación en dichos ámbitos
- Incorporación de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas /

eliminación de la brecha digital de género que impide a las niñas acceder a las herramientas y competencias digitales

- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

En el marco del diseño y ejecución de la Política de prevención y atención a las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes (PPA) (2021) se definieron los objetivos de la política de acuerdo con: Prevención, Atención y respuesta, Protección, Persecución e Incidencia política.

En el 2023, como parte de las acciones del Proyecto “*Cambiando normas de género para la prevención de la violencia y las uniones tempranas*”, que se ejecuta en el marco de un acuerdo de cooperación con el financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se diseñó un plan de fortalecimiento de las estructuras locales del CONANI para la prevención de las uniones tempranas.

### **Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente**

#### **Esferas de especial preocupación:**

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

**g) En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, como la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y su mitigación, y la reducción de la degradación de las tierras?**

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales
- Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)
- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales
- Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economizan el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas resilientes frente al clima
- Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres

en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación

- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica
- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas
- Medidas para que las transiciones justas tengan en cuenta las cuestiones de género
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

El gobierno de República Dominicana ha venido realizando múltiples esfuerzos para vincular la igualdad de género con las políticas de acción climática. Como punto de partida, fue incluida la perspectiva de género como línea estratégica transversal en el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático 2015-2030. En él, se reconoce el rol de la mujer como agente de cambio, y se fomenta su participación para la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente.

Para materializar este compromiso, se aprobó el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, que define líneas de acción como: el incentivo de la participación de las mujeres en la construcción de infraestructura sostenible y la formación técnica de mujeres rurales en iniciativas amigables con el ambiente.

Asimismo, es importante destacar que el tercer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 incorpora, por primera vez, un eje de acción sobre medio ambiente, gestión de reducción del riesgo de desastres y cambio climático. Este eje persigue como objetivos principales: garantizar que las mujeres tengan acceso a la información, a la participación y la toma de decisiones en materia ambiental; e incorporar el enfoque de igualdad de género en la planificación ambiental.

Tanto el Plan de Acción de Género y Cambio Climático como el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género son el producto de amplios procesos de consulta con organizaciones locales de mujeres. Para el Estado dominicano, el fomento de la participación de las mujeres inicia con el diseño mismo de las políticas que les afectan.

**h) En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?**

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en las políticas, los programas y los proyectos de reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia ambiental y climática
- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los efectos del cambio climático, la degradación y los desastres ambientales
- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro,

los seguros contra catástrofes naturales y las compensaciones

- Introducción o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia climática y ambiental (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hagan frente a la vulnerabilidad de las mujeres en esas situaciones)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

#### **Parte IV: Instituciones y procesos nacionales**

**i) ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?**

Sí

No

República Dominicana estableció desde el año 2000 el **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG)**, el cual está alineado con las obligaciones del Estado dominicano y convenios internacionales de los cuales somos signatarios. Esta política busca garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el país. La misma está en su tercera versión (PLANEG III); un instrumento clave que orienta las acciones hacia la consecución de la igualdad de género y la equidad en República Dominicana, alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030.

Este plan se estructura en torno a siete ejes estratégicos y establece metas específicas que se deben alcanzar para promover el desarrollo y la autonomía integral de las mujeres y las niñas:

- Educación para la igualdad.
- Salud integral para las mujeres.
- Autonomía económica.
- Ciudadanía, democracia y participación política y social.
- Igualdad de género y medio ambiente.
- Violencia de género contra las mujeres.
- Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres.

El PLANEG III también busca establecer un enfoque de transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas y promover un entorno que permita el desarrollo de las capacidades de mujeres y niñas, con la participación del sector privado y la sociedad civil.

**j) ¿Se ha presupuestado la estrategia o el plan de acción nacional para lograr la igualdad de género y se han asignado recursos suficientes para su consecución en el presupuesto actual?**

Sí

No

No aplicable

El PLANEG III 2030 no tiene un presupuesto a 10 años, pero para su implementación cuenta con recursos asignados anualmente con el presupuesto general de la nación. República Dominicana cuenta con los clasificadores presupuestarios de género; lo que permite identificar el gasto público para la igualdad y equidad.

**k) ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

Sí

No

El Estado dominicano, a través del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Hacienda, tienen la responsabilidad de monitorear la inversión pública en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda, junto al Ministerio de la Mujer, implementa un sistema de monitoreo de la inversión pública en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, el cual abarca la planificación, programación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

En 2016 se establecieron lineamientos para incorporar el enfoque de género en el presupuesto, incluyendo una subfunción de equidad de género en la estructura programática de los clasificadores por gasto y de las instituciones del Estado. Para 2022, se logró la integración de 8 subfunciones de género en la estructura de la Clasificación Programática del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF), lo que ha facilitado la identificación y monitoreo del gasto público en igualdad de género.

En el 2023 se elaboró la “*Guía de Implementación del Enfoque de Género en todas las Etapas del Ciclo Presupuestario*”, la cual describe cómo la perspectiva de género debe ser incorporada en todas las etapas del ciclo presupuestario, desde la formulación hasta la evaluación del presupuesto. Esta guía tiene un carácter vinculante para todas las instituciones del gobierno central.

En adición, se ha puesto en marcha un sistema de seguimiento a la inversión en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, a través de la implementación de clasificadores presupuestarios de género en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFE) del Ministerio de Hacienda. Este sistema permite a las instituciones gubernamentales clasificar sus programas, proyectos y actividades, de acuerdo con su contribución a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como a la visibilización de las inversiones realizadas en estas áreas.

En términos de inversión pública, para el año 2023 se logró visibilizar más de RD\$6,385,508,078.00 en acciones relacionadas con políticas de igualdad de género. Este aumento de la visibilidad de la inversión se ha logrado gracias al fortalecimiento del sistema de seguimiento y a la integración de más instituciones en el proceso de categorización del gasto público en género. Para el 2024 se verifica un presupuesto con un aumento del 66% respecto al 2023, en rubros y partidas destinadas a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En el año 2023, el número de instituciones que utilizan clasificadores de género aumentó de 18 a 30, lo que demuestra un avance significativo en la capacidad del gobierno para monitorear y rendir cuentas sobre la inversión en igualdad de género. Esto ha sido producto de una serie de capacitaciones y talleres realizados por el Ministerio de la Mujer, en conjunto con la Dirección General de Presupuesto, para fortalecer las capacidades de las instituciones públicas en la integración de la perspectiva de género en la planificación y el seguimiento presupuestario.

- l) Como país donante, ¿realiza un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

Sí

No

No aplicable

- m) ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?**

Sí

No

No existe ningún plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS

La Ley Núm. 1-21 que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 resulta un referente esencial para la integración de las agendas del desarrollo y de igualdad de género. En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, la igualdad de género es un componente transversal que permea toda la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) de la República Dominicana. Además de este enfoque transversal de igualdad, la END contiene objetivos y líneas de acción para incrementar las oportunidades reales y efectivas de participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo en la administración del Estado, en el mercado laboral, en la educación, y otros temas prioritarios, y en mejorar sus condiciones de vida, para aumentar su capacidad de autonomía para tomar decisiones. Algunas de estas acciones incluyen:

- *Línea de acción 1.1.1.8:* Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.
- *Línea de acción 1.1.2.3:* Establecer mecanismos de participación permanente y vías de comunicación entre las autoridades municipales y los y las habitantes de los territorios municipales, priorizando el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- *Línea de acción 2.3.1.5:* Fomentar la participación proactiva de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural.

- *Línea de acción 2.3.1.6:* Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.
- *Línea de acción 2.3.1.7:* Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres.
- *Línea de acción 2.3.2.4:* Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las microempresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes.
- *Línea de acción 2.4.2.6:* Impulsar acciones afirmativas dirigidas a las mujeres rurales que garanticen su acceso a los recursos productivos (titularidad de la tierra, crédito, etc.) con el fin de superar los obstáculos que dificultan la autonomía y el desarrollo personal.
- *Línea de acción 2.5.1.11:* Desarrollar acciones positivas a favor de las mujeres y grupos vulnerables en condición de pobreza, como jefas de hogar, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, población con discapacidad y adultos mayores, que faciliten su acceso a planes de viviendas dignas y de bajo costo.
- *Línea de acción 3.4.2.5:* Desarrollar programas de capacitación que incentiven la inserción de mujeres en sectores no tradicionales y tomen en cuenta el balance del trabajo productivo y reproductivo.

n) **¿Hay vigentes mecanismos formales para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?**

Sí

No

o) **¿Cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?**

- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de defensa de los derechos de la mujer
- Organizaciones lideradas por jóvenes
- Esfera académica y grupos de reflexión
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas
- No aplicable
- Otros actores (especifíquense)

- Ninguno de las anteriores

**p) ¿Hay vigentes mecanismos formales para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

Sí

No

Mediante el Decreto 23-16, adoptado el 22 de febrero de 2016 fue creada la **Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible**. Esta Comisión tiene como mandato trazar la ruta para una efectiva implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, de manera que las entidades con rectoría o ejecutoras de políticas públicas, en los ámbitos correspondientes, establezcan las vías de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo. En lo adelante, este mecanismo se denominará “*Comisión para el Desarrollo Sostenible*”.

**q) ¿Cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de defensa de los derechos de la mujer
- Organizaciones lideradas por jóvenes
- Esfera académica y grupos de reflexión
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas
- No aplicable
- Otros actores (especifíquense)
- Ninguno de las anteriores

- República Dominicana, mediante el Decreto 23-16, ha creado la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel Político para el Desarrollo Sostenible, la cual se encargará de trazar la ruta para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta comisión está conformada por las instituciones públicas y actores no estatales, siguientes:
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Industria y Comercio.
- Ministerio de Energía y Minas.  
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la República Dominicana.
- Oficina Nacional de Estadísticas.
- Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio. 12. Tres representantes de la sociedad civil, incluido uno del sector empresarial, vinculados a cada uno de los pilares del desarrollo sostenible y al Consejo Económico y Social.

r) **¿Para cuál de los siguientes mecanismos ha implantado su país un plan de acción y un calendario de seguimiento de las recomendaciones?**

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Examen Periódico Universal.

Otros mecanismos en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas que abordan la desigualdad de género o la discriminación contra la mujer.

Otra (explíquese cuál)

Ninguno de las anteriores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) responde a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a las recomendaciones del Examen Periódico Universal y a otros órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas que abordan la desigualdad de género o la discriminación contra la mujer de manera transversal, como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El principal mecanismo institucional para la coordinación, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del PNDH revisado y actualizado (2018-2024) es la **Comisión Interinstitucional para los Derechos Humanos de República Dominicana**, creado mediante el Decreto 408-04 con el propósito de asistir, apoyar y remitir recomendaciones al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relativos a derechos humanos y de preparar y presentar los informes periódicos para los mecanismos internacionales pertinentes.

En 2022 se puso en marcha la plataforma SIMORED Plus, un sistema para monitorear el cumplimiento de las recomendaciones internacionales de derechos humanos recopilando datos, análisis y seguimiento del progreso en la implementación, elementos cruciales del compromiso estatal con los mecanismos internacionales de derechos humanos y presentar informes periódicos.

## **Parte V: Datos y estadísticas**

s) **En los últimos cinco años, ¿cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país en materia de estadísticas de género a nivel nacional? (Márquese un máximo de tres cuadros)**

- Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tengan en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de políticas o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos en línea y centralizada o de un panel sobre estadísticas de género
- Participación en el desarrollo de capacidades para fortalecer el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

t) **De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales? (Márquese un máximo de tres cuadros)**

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomente el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tengan en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos en línea y centralizada o de un panel sobre estadísticas de género

- Institucionalización de los mecanismos de diálogo entre usuarios y productores
- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otra (explíquese cuál)
- Ninguno de las anteriores

**u) ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar los avances hacia la consecución de los ODS?**

Sí

No

**v) ¿Cuántos indicadores tiene y cuántos son específicos de género?**

Número total de indicadores: N/A

Número de indicadores específicos de género: N/A

**w) ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de datos sobre indicadores específicos de género?**

Sí

No

No aplicable

**x) ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país? (márquense las categorías pertinentes para su contexto nacional)**

Ubicación geográfica

Ingresos

Sexo/género

Edad

Educación

Estado civil

Raza/etnia

Estado migratorio

Discapacidad

Identidad de género

Orientación sexual

Religión

- Otras características pertinentes en contextos nacionales (explíquese cuáles)
- Ninguno de las anteriores

Las principales encuestas de República Dominicana que incluyen desgloses de datos detallados son la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2021 y 2022. A continuación, se describen los desgloses de datos utilizados en estas encuestas:

- *ENHOGAR 2021:*

La Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2021, tiene como objetivo proporcionar información estadística actualizada sobre las condiciones de vida de los hogares en República Dominicana, abarcando aspectos sociales, económicos y ambientales. Los desgloses de datos en esta encuesta se realizan bajo las siguientes categorías:

-Ubicación geográfica: Se recopilan datos específicos de diferentes regiones y localidades, permitiendo un análisis detallado de la variabilidad geográfica.

-Ingresos: Se desglosan datos sobre los ingresos de los hogares, facilitando la comprensión de la distribución económica y la identificación de desigualdades.

-Sexo: Se analiza la información diferenciada por sexo/género, permitiendo identificar disparidades y necesidades específicas entre hombres y mujeres.

-Edad: Los datos se segmentan por grupos etarios, proporcionando información sobre las condiciones de vida de diferentes cohortes de edad.

-Educación: Se detalla la información sobre los niveles educativos alcanzados por los miembros del hogar, facilitando el análisis de la relación entre educación y condiciones de vida.

-Estado civil: Se recogen datos sobre el estado civil de las personas encuestadas, lo cual puede influir en la dinámica y estructura del hogar.

-Raza/etnia: Se incluyen, por primera vez, datos desglosados por autopercepción de raza, permitiendo un análisis de las desigualdades basadas en estas características.

-Discapacidad: La encuesta recoge información sobre personas con discapacidades, lo que permite evaluar su integración y las barreras que enfrentan.

- *ENHOGAR 2022:*

La ENHOGAR 2022 sigue proporcionando datos sobre las características sociodemográficas y las condiciones de vida de los hogares, además de introducir nuevos indicadores que expanden la oferta de datos. Los desgloses de datos en esta encuesta incluyen:

-Sexo: Similar a la ENHOGAR 2021, se proporciona información diferenciada por sexo/género para identificar disparidades específicas.

-Edad: Los datos se segmentan por diferentes grupos de edad, permitiendo un análisis detallado de las condiciones de vida según las cohortes etarias.

-Educación: Se analiza la información sobre el nivel educativo de los miembros del hogar, facilitando la relación entre educación y otras variables sociodemográficas.

-Estado civil: La encuesta recoge datos sobre el estado civil de las personas encuestadas, que influyen en la estructura y dinámica del hogar.

-Estado migratorio: Introduce el estado migratorio como un desglosador de datos, proporcionando información sobre la situación de las personas migrantes y sus condiciones de vida.

### **Parte VI: Carga del informe nacional**

**Cargue aquí su informe nacional y toda la documentación de respaldo que lo acompañe:**

#### **Entrega finalizada**

Gracias por enviar su informe nacional sobre los avances registrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) con motivo del trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.